REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPI MITIC/PAAD No. 03/2020

ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR

ID N° 382.450

ACLARATORIA N° 02

Consulta N° 1: Visita Técnica En el PBC, en el apartado del ítem 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: 4.1. Site Survey (Visita Técnica), se menciona que el El Site Survey deberá ser realizado obligatoriamente por el Proveedor conforme a lo descrito precedentemente. Al respecto, consultamos respetuosamente a la convocante si ya cuenta con un cronograma elaborado para el Site Survey, con día y hora para cada sitio, si la misma se realizaría en forma conjunta o si cada oferente podrá realizarlo de forma independiente dentro de los plazos indicado en el Anexo 7. Plan de Entrega. En el caso de que ya se cuente con un cronograma elaborado para el mismo, solicitamos respetuosamente a la convocante nos puedan compartir dicho cronograma.

Respuesta N° 1: El PBC establece que es Opcional para el oferente y obligatoria para el Proveedor. No es obligatorio para el Oferente realizar el Site Survey para la presentación de su Oferta
Una vez adjudicado el contrato se coordinará con el Proveedor el cronograma del Site Survey.

Consulta N° 2: FORMULARIO - DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD - Buenos días, quisiera saber el documento de confidencialidad que debamos de enviar firmado para que nos envien los planos donde puedo ver eso. Ya que el Pliego y especificaciones técnicas en los Anexos no lo estoy encontrando.

Respuesta N° 2: Favor remitirse a la nota aclaratoria N° 1 y al Formulario publicado en la pestaña de Documentos del portal de la DNCP

Consulta N° 3: 2.5. Site Survey (Verificación Técnica in situ de las instalaciones) En dicho punto menciona: MITIC prevé la realización del 1 (una) visita guiada a 1 (un) Hospital y a 1 (una) Unidad de Salud Familiar conforme al modelo de PBC a ser implementado, antes de la presentación de la oferta, en fecha y hora indicada en el PBC, por única vez. Solicitamos a la Convocante aclarar la fecha y hora en la que se realizará la visita guiada, pues ésta no está indicada en el PBC. O si de lo contrario, dicha fecha y hora debe ser programada en conjunto por el oferente y la Convocante.

Respuesta N° 3: Favor remitirse a la Nota Aclaratoria N° 1

Consulta N° 4: Consultas PBC y EETT1.- La convocante cuando propondrá la fecha para realizar la visita técnica, ya que en el PBC no hay fecha para realizar la misma y es de suma importancia.
2.- En el PBC no figuran las EETT de los Microdatacenter para las Unidades de Salud Familiar, debemos considerar las EETT que están en el PBC y que son para los Hospitales.

Respuesta N° 4:
1-Favor remitirse a la Nota Aclaratoria N° 1
2- Los equipos tipo Microdatacenter serán instalados solo en Hospitales.

Consulta N° 5: Consulta PBC En el PBC, el item 2.5.3.2.6 Guía de cables cerrado horizontal plástico 1U, solicitamos tengan a bien aceptar Guías de cables cerrados metálicos, esto permitirá una mejor sujeción de los cables y una mayor variedad de ofertas de productos de mejor calidad.

Respuesta N° 5: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 6: Consulta PBC En el PBC, en el item 2.5.3.2.2 Conector RJ-45 Hembra, indica el Crimpado sin necesidad de herramientas, solicitamos tengan a bien modificar este parámetro a "Opcional"

Respuesta N° 6: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 7: Consulta PBC En el PBC, en el item 2.5.3.2.3 Patch Panel 24P, indica que el material de la estructura debe ser de Aluminio, solicitamos tengan a bien aceptar el item con estructura de acero laminado en frio, esto permitira una mayor variedad de ofertas de productos de mayor calidad

Respuesta N° 7: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 8: FECHA LÍMITE DE CONSULTAS - Solicitamos respetuosamente a la Convocante extender el plazo de consultas. Esto obedece a la Aclaratoria N° 01, en la cual indican que el plazo para realizar la Visita Técnica (Site Survey) es hasta el miércoles 13 de mayo a las 12hs. Por lo que posterior a dicha visita, los oferentes que la realicen tendrán muy poco tiempo para elevar las consultas pertinentes que surjan en ese recorrido.

Respuesta N° 8: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 9: ANEXO 6 - 1. ¿En un apartado menciona Anexo 6 – Planos de Establecimientos serán entregados a los potenciales oferentes en el local de la DGTIC una vez firmado el acuerdo de confidencialidad, cuando podríamos entregar firmado el Documento de confidencialidad para poder retirar los planos de Establecimientos?

Respuesta N° 9: Favor remitirse a la Nota Aclaratoria N° 1

Consulta N° 10: ANEXO 6 - ¿En un apartado menciona Anexo 6 – Planos de Establecimientos serán entregados a los potenciales oferentes en el local de la DGTIC una vez firmado el acuerdo de confidencialidad, cuando podríamos entregar firmado el Documento de confidencialidad para poder retirar los planos de Establecimientos?

Respuesta N° 10: Favor remitirse a la Nota Aclaratoria N° 1

Consulta N° 11: Site Survey (Verificación Técnica in situ de las instalaciones) - Site Survey (Verificación Técnica in situ de las instalaciones): Opcional para el oferente y obligatoria para el Proveedor. No es obligatorio para el Oferente realizar el Site Survey para la presentación de su Oferta. ¿De igual manera, podríamos realizar una visita a un hospital y USF? ¿Cuál sería el plan en este caso? Podríamos hacer de manera independiente o deben ustedes asistir con nosotros?

Respuesta N° 11: Favor remitirse a la Nota Aclaratoria N° 1

Consulta N° 12: Especificaciones Técnicas Item 4.3.9 ; Especificaciones Técnicas Item 4.3.9 ; Menciona que la resistencia de puesta a tierra debe ser como mínimo 10 ohm, en cambio en el punto 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED, Se realizará una puesta a tierra que alcance los 5 Ω para la puesta a tierra con soldadura exotérmica y conductor desnudo de cobre de 35 mm2. ¿Cuál sería la resistencia ideal? ¿No dependería de las especificaciones técnicas del Equipo, MDC?

Respuesta N° 12: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 13: ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center - En las especificaciones técnicas ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center; menciona la utilización de un filtro activo, y adicionalmente una llave bypass que cumplirá la función de alimentar el MDC sin pasar por el filtro activo. ¿Se debe considerar la instalación del Filtro? ¿Disponen de las especificaciones técnicas del filtro activo requerido por el equipo (MCD), para su correcto dimensionamiento? ¿En el caso de no instalarse el filtro, el bypass No aplica en la instalación?

Respuesta N° 13: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 14: Racks de Hospitales. - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, se indica Profundidad 550 mm +/- 10%. Al respecto solicitamos que también puedan ser aceptados Racks de 450 mm. de profundidad, teniendo en cuenta que es la profundidad típica de los Racks de pared de esta altura, y que igualmente podrán albergar con propiedad los equipos y accesorios previstos para estos Racks. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatorio del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Respuesta N° 14: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 15: Racks de Hospitales - Con referencia al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, donde se menciona Profundidad 550 mm +/- 10%, solicitamos por favor confirmar si los Racks de 12U de pared requeridos son del tipo pivotante, atendiendo a que la profundidad indicada normalmente corresponde a Racks de pared del tipo pivotante. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 15: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 16: Racks de Hospitales. Referente al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, solicitamos favor confirmar si deberá preverse la provisión de un canal de tensión para cada Rack, para la conexión de los equipos activos a ser montados en dichos Racks. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 16: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 17: Racks de Hospitales. - Acerca del Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, solicitamos favor confirmar que la alimentación eléctrica de los equipos activos a ser instalados en estos Racks, será tomada desde el tomacorriente eléctrico existente más cercano. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante

Respuesta N° 17: Favor remitirse a la Adenda N° 3 – La conexión debe realizarse desde el Tablero.

Consulta N° 18: Racks de Hospitales. - Con respecto al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, respetuosamente solicitamos tengan a bien confirmar si serán requeridos al menos dos ventiladores de refrigeración para cada Rack, teniendo en cuenta que no está establecido que los lugares donde serán montados dispongan de climatización. Lo

solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante

Respuesta N° 18: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 19: Racks de Hospitales. Conexión de fibra óptica. En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, apartado Comunicaciones Inter-Rack, se expresa que se deberá incluir si fuera necesaria la instalación de fibra óptica para la conexión desde el Microdatacenter o entre Racks, con sus diferentes equipos y accesorios que supere los 80 metros. Al respecto consultamos si será requerido el empleo de DIOs rackeables en los Racks para albergar las fusiones de las fibras ópticas, o si podrá ser aceptado el uso de cajas de fusiones convenientemente ubicadas en el interior de los estos Racks. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante

Respuesta N° 19: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 20: Racks de Hospitales.Conexión de fibra óptica. En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de Hospitales, apartado Comunicaciones Inter-Rack, se expresa que se deberá incluir si fuera necesaria la instalación de fibra óptica para la conexión desde el Microdatacenter o entre Racks, con sus diferentes equipos y accesorios que supere los 80 metros. Acerca de este punto, solicitamos por favor confirmar que será aceptado el empleo y fusiones de dos pelos de fibra óptica por cada enlace óptico que fuera necesario. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 20: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 21: Racks de USF. - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de USF, se indica Profundidad 550 mm +/- 10%. Al respecto solicitamos que también puedan ser aceptados Racks de 450 mm. de profundidad, teniendo en cuenta que es la profundidad típica de los Racks de pared de 6U, y que igualmente podrán albergar con suficiencia los equipos y accesorios que serán destinados para estos Racks. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatorio del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Respuesta N° 21: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 22: Racks de USF. - Con referencia al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de USF, donde se menciona Profundidad 550 mm +/- 10%, solicitamos por favor confirmar si los Racks de 6U de pared requeridos son del tipo pivotante, atendiendo a que la profundidad

indicada típicamente corresponde a Racks de pared del tipo pivotante. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 22: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 23: Racks de USF. - Referente al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de USF, solicitamos favor confirmar si deberá preverse la provisión de un canal de tensión para cada Rack, para la conexión de los equipos activos a ser montados en dichos Racks. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante

Respuesta N° 23: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 24: Racks de USF. - Acerca del Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de USF, solicitamos favor confirmar que la alimentación eléctrica de los equipos activos a ser instalados en estos Racks, será tomada desde el tomacorriente eléctrico existente más cercano. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 24: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 25: Racks de USF. - Con respecto al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.2 – Rack, numeral 2.2.1 Rack de USF, respetuosamente solicitamos tengan a bien confirmar si serán requeridos ventiladores de refrigeración (coolers) para cada Rack, teniendo en cuenta que no está establecido que los lugares donde estos racks serán montados dispongan de aire acondicionado. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 25: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 26: Item 2.1 Rack MicroDatacenter Características/Descripción Técnica 1. Características Generales/Resistente al agua, con un nivel de estanqueidad IP 5X. Consulta: Considerando que el nivel de IP 5x está orientado a casos de uso de Rack en intemperie. Solicitamos a la convocante aceptar equipos con nivel de resistencia IP20, considerando que en el proyecto preveen que los Rack miniDC estarán ubicados en el interior de los hospitales bajo techo en ambientes como ser oficinas o pasillo, y en condiciones básicas suficientes para el nivel IP20, el mencionado nivel de protección brinda nivel protección suficiente y se garantiza que los elementos internos del rack contaran con la debida seguridad y sin afectar en ninguna funcionalidad de lo requerido dentro de las definiciones técnicas del PBC.
2. Características Generales/Profundidad: 120 cm ± 5% Consulta: Solicitamos a la convocante acepte soluciones que tenga la profundidad de 130cm ± 5%,

consideramos que lo solicitado es mínimo y este cambio posibilitara la participación de mayor cantidad de oferentes.
3. Características Generales/Deberá quedar al menos 24 U libres para instalación de equipos del cliente. Consulta: Solicitamos a la convocante que se acepten soluciones que cuenten con 20U de espacio disponible en el MiniDC, pedimos esto habiendo analizado que los elementos solicitados a ser provistos dentro del Rack poseen una ocupación minina, con la disposición de 20U se mantiene el espacio garantizado para albergar otros elementos y futuras expansiones, además consideramos que el cambio solicitado es mínimo y va a posibilitar la mayor participación de oferentes.
4. PDU/Se deberá proveer 1(un) PDU inteligente 0U con protección de sobrecarga. Consulta: Solicitamos que el requerimiento de la PDU inteligente sea considerado opcional, ya que los sistemas de monitoreo del equipo MiniDC ya realiza la verificación del estado de energía y consumo de la UPS del MiniDC.
5. PDU/Deberá contar con 24 conexiones de salidas. Consultas: Solicitamos a la convocante cambiar la cantidad de conexiones de 24 a 12 conexiones de salida.
6. Certificaciones Consultas: Solicitamos a la convocante que para garantizar que los equipos solicitados en este ítem cumplan con los requerimientos estándares en producción internacional, sea requerido el fabricante de los Racks MiniDC posea certificación sobre procesos de fabricación ISO 9001 y ISO 14001.
7. Deberá contar con un sistema de refrigeración de emergencia, basado en ventiladores para facilitar la refrigeración por convección, ubicado en la parte superior Consultas: Solicitamos a la convocante acepte soluciones como la posibilidad de la apertura automática de las puertas en caso de falla de los sistemas de refrigeración, permitiendo así la circulación de aire dentro del gabinete.
8. En referencia al sistema de prevención y extinción de incendios requerido, SOLICITAMOS que estos elementos sean considerados opcionales, o en su defecto sea aceptado un solución externa al rack, considerando que los elementos para la extinción precisan de una serie de elementos, tales como cañerías, sistemas de ductos, sifon del Gas extintor, mecanismo de expancion del Gas, etc... y estos elementos normalmente son provistos en forma externa en cualquier provisión de DataCener.
9.Sistema de iluminación led para la parte trasera y delantera del Rack, considerando que este requerimiento escapa a las configuraciones standares de este tipo de productos, pues regularmente los Rack son ubicados en ambientes iluminados por la parte civil de las construcciones. Solicitamos que sea eliminado este requisito a los fines de permitir participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta N° 26: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 27: Características Generales/Profundidad: 120 cm ± 5% Consulta: Solicitamos a la convocante acepte soluciones que tenga la profundidad de 130cm ± 5%, consideramos que lo solicitado es mínimo y este cambio posibilitara la participación de mayor cantidad de oferentes.

Respuesta N° 27: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 28: Características/Descripción Técnica Características Generales/Resistente al agua, con un nivel de estanqueidad IP 5X. CONSULTA: Considerando que el nivel de IP 5x está orientado a casos de uso de Rack en intemperie. Solicitamos a la convocante aceptar equipos con nivel de resistencia IP20, considerando que en el proyecto prevén que los Rack miniDC estarán ubicados en el interior de los hospitales bajo techo en ambientes como ser oficinas o pasillo, y en condiciones básicas suficientes para el nivel IP20, el mencionado nivel de protección brinda nivel protección suficiente y se garantiza que los elementos internos del rack contaran con la debida seguridad y sin afectar en ninguna funcionalidad de lo requerido dentro de las definiciones técnicas del PBC.

Respuesta N° 28: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 29: PDU/Se deberá proveer 1(un) PDU inteligente 0U con protección de sobrecarga. Consulta: Solicitamos que el requerimiento de la PDU inteligente sea considerado opcional, ya que los sistemas de monitoreo del equipo MiniDC ya realiza la verificación del estado de energía y consumo de la UPS del MiniDC.

Respuesta N° 29: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 30: Características Generales/Deberá quedar al menos 24 U libres para instalación de equipos del cliente. Consulta: Solicitamos a la convocante que se acepten soluciones que cuenten con 20U de espacio disponible en el MiniDC, pedimos esto habiendo analizado que los elementos solicitados a ser provistos dentro del Rack poseen una ocupación minina, con la disposición de 20U se mantiene el espacio garantizado para albergar otros elementos y futuras expansiones, además consideramos que el cambio solicitado es mínimo y va a posibilitar la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 30: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 31: Certificaciones - Consultas: Solicitamos a la convocante que para garantizar que los equipos solicitados en este ítem cumplan con los requerimientos estándares en producción internacional, sea requerido que el fabricante de los Racks MiniDC posea certificación sobre procesos de fabricación ISO 9001 y ISO 14001.

Respuesta N° 31: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 32: Deberá contar con un sistema de refrigeración de emergencia, basado en ventiladores para facilitar la refrigeración por convección, ubicado en la parte superior - Consultas: Solicitamos a la convocante acepte soluciones como la posibilidad de la apertura automática de las puertas en caso de falla de los sistemas de refrigeración, permitiendo así la circulación de aire dentro del gabinete.

Respuesta N° 32: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 33: Sistema de prevencion y extincion de incendios exigido En referencia al sistema de prevención y extinción de incendios requerido, SOLICITAMOS que estos elementos sean considerados opcionales, o en su defecto sea aceptado un solución externa al rack, considerando que los elementos para la extinción precisan de una serie de elementos, tales como cañerías, sistemas de ductos, tanque del Gas extintor, mecanismo de expansión del Gas, etc... y estos elementos normalmente son provistos en forma externa en cualquier provisión de DataCener.

Respuesta N° 33: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 34: PDU/Deberá contar con 24 conexiones de salidas. Consultas: Solicitamos a la convocante cambiar la cantidad de conexiones de 24 a 12 conexiones de salida

Respuesta N° 34: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 35: Sistema de iluminacion LED - Sistema de iluminación led para la parte trasera y delantera del Rack, considerando que este requerimiento escapa a las configuraciones standares de este tipo de productos, pues regularmente los Rack son ubicados en ambientes iluminados por la parte civil de las construcciones. Solicitamos que sea eliminado este requisito a los fines de permitir participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta N° 35: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 36: Características Generales/Profundidad: 120 cm ± 5% - Consulta: Solicitamos a la convocante acepte soluciones que tenga la profundidad de 250cm ± 5%, (POR LAS DUDAS). Consideramos que lo SOLICITADO, SI BIEN NO ES MUY MÍNIMO, POSIBILITARÁ LA PARTICIPACIÓN DE MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES COMO NUESTRA EMPRESA Y EL PRODUCTO QUE PUDIMOS CONSEGUIR.

Respuesta N° 36: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 37: Características/Descripción Técnica - Características Generales/Resistente al agua, con un nivel de estanqueidad IP 5X. CONSULTA: Considerando que el nivel de IP 5x está orientado a casos de uso de Rack en intemperie. Solicitamos a la convocante aceptar equipos con nivel de resistencia IP20, considerando que en el proyecto prevén que los Rack miniDC estarán ubicados en el interior de los hospitales bajo techo en ambientes como ser oficinas o pasillo, y en condiciones básicas suficientes para el nivel IP20, el mencionado nivel de protección brinda nivel protección suficiente ante la entrada de PARTÍCULAS DE MÁS DE 1.25 CM DE DIÁMETRO y se garantiza que los elementos internos del rack contaran con la debida seguridad A PESAR DEL INGRESO DE POLVO Y/O PEQUEÑOS CASCOTES AFECTANDO SOLO UN POCO LA FUNCIONALIDAD de lo requerido dentro de las definiciones técnicas del PBC.

Respuesta N° 37: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 38: 2.1.1 Firewall Throughput Con respecto al Item "2.1.1 Firewall - Desempeño del Equipo - Throughput de Firewall (paquetes 1518 / 512 / 64 bytes)". Teniendo en cuenta que la mayoría de los Firewall se rigen por un estándar en cuanto al throughput, el cual es de 1500 bytes, solicitamos respetuosamente a la convocante que acepten soluciones con el estándar antes citado, 1500 Bytes y no así paquetes de 512 y 64 bytes, dado que limitan las soluciones de otras marcas/oferentes.

Respuesta N° 38: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 39: 2.1.1 Firewall VPN Con respecto al item "2.1.1 Firewall - VPN - Rendimiento de IPsec VPN (512 bytes)". Dado que no todos las marcas /soluciones de firewall tienen un throughput determinado en paquetes de 512 Bytes para conexiones IPSec, solicitamos encarecidamente a la convocante consideren modificar el throughput solicitado igual o menor a 1.2 Gbps en cualquier tamaño de paquetes, considerando que no se verifica una exigencia considerable en el proyecto solicitado y no aporta mayores beneficios al proyecto, además daría mayor apertura a otras marcas de primer nivel, considerando la modificación de este límite se reduciría los costos dando un ahorro significativo a la Entidad

Respuesta N° 39: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 40: 2.3 Punto de Acceso (AP) - Velocidad de Datos Por la presente se solicita aclaración con respecto al item "2.3 Punto de Acceso (AP) - Velocidad de datos - 2.4GHz", por qué según la WIFI ALLIANCE no es posible en 2.4 GHz en N y con 4 antenas llegar a 790Mbps , solicitamos verificar y aclarar este punto

Respuesta N° 40: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 41: Con respecto al Item 2.1.1 Firewall - Solicitamos a la convocante respetuosamente considerar utilizar el estándar de 1500 bytes, que es el estándar de la mayoría de las soluciones de firewall

Respuesta N° 41: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 42: Con respecto al Item 2.1.1 Firewall - Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar el throughput solicitado igual o menor a 1 Gbps e indistinto el tamaño de paquetes, siendo que no se verifica en el proyecto la necesidad de 3 Gbps y tampoco se dispone a nivel país mayoritariamente en todas las instituciones citadas en el ANEXO un ancho de banda mayor a 1 Gbps

Respuesta N° 42: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 43: Punto de Acceso (AP) - En el Ítem 2.3 Rendimiento Cantidad mínima de SSIDs soportados 16 Solicitamos a la convocante respetuosamente acepte soluciones de Puntos de Acceso que soporten 3 SSIDs, ya que la habilitación de multples SSIDs dentro de un mismo Punto de Acceso afecta enormemente a la performance de los APs y su funcionamiento se ve considerablemente reducida por lo que no se justifica la utilización del mismo

Respuesta N° 43: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 44: Item 2.1 - Micro Data Center - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado Características generales, se expresa Profundidad: 120 cm ± 5%. Al respecto respetuosamente solicitamos que también puedan ser aceptados Micro Datacenter con profundidad de 110 cm, teniendo en cuenta que es la dimensión estándar de Racks de Servidores, y equipamientos de Datacenter, y que además representa una característica superior a la requerida, siendo que permitirá albergar adecuadamente los equipos servidores, switches y otros, en un espacio menor. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en un beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 44: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 45: Item 2.1 - Micro Data Center - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado Características generales, se menciona que deberá contar con un sistema de refrigeración de emergencia, basado en ventiladores para facilitar la refrigeración por convección, ubicado en la parte superior. Acerca de este punto solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptados sistemas de refrigeración de emergencia basados en la apertura automática de la puerta del Micro Datacenter, teniendo en cuenta que la falla del acondicionador de aire de precisión del Micro Datacenter también puede afectar la alimentación eléctrica de los ventiladores de refrigeración por convección solicitados. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en un beneficio para la Convocante

Respuesta N° 45: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 46: Item 2.1 - Micro Data Center - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado Características generales, se indica Capacidad de enfriamiento: como mínimo 5 Kw. Al respecto, solicitamos que también puedan ser aceptados equipos con capacidad de enfriamiento de 3,5KW como mínimo, teniendo en cuenta que es la capacidad típica para Micro datacenter con espacio de 26U libres destinados a los equipos del cliente, y además en las Características Generales de las Especificaciones Técnicas se pide solamente al menos 24 U libres para instalación de equipos del cliente. Por otro lado el requerimiento de una capacidad de enfriamiento injustificada representa un

consumo mayor de potencia eléctrica que deberá ser soportado por las instalaciones eléctricas existentes de los Hospitales afectados al Proyecto. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en un beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 46: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 47: Item 2.1 - Micro Data Center: UPS En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado UPS, se menciona Aprobaciones: Marcado CE, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, ENERGY STAR. Acerca de este punto solicitamos que la aprobación ENERGY STAR sea suprimida o en su defecto, que sea indicada como de preferencia u opcional, considerando que este requerimiento está orientado al equipo UPS APC Smart-UPS SRT 8000VA para rack; además de que dentro de las solicitudes ya se encuentran otros requerimientos de certificaciones de consumo de energía. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería in un beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 47: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 48: Item 2.1 - Micro Data Center - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado UPS, se expresa Potencia de Salida: Igual o superior a 8000 VA. Al respecto, solicitamos favor que sean aceptados equipos UPS de 5000VA de potencia de salida, como mínimo, atendiendo a que la potencia de 8000 VA es excesiva para un Micro Datacenter con 24 U libres para instalación de equipos del cliente según es requerido en el apartado Características Generales del Item 2.1 - Micro Datacenter. Asimismo, el requerimiento de una capacidad de potencia injustificada del UPS significará un incremento de consumo en una fase que deberá ser soportado por las instalaciones eléctricas existentes de los Hospitales incluídos al Proyecto, debido a que el equipo solicitado es monofásico. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, y del mismo modo, puedo permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería en un beneficio para la Convocante

Respuesta N° 48: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 49: Item 2.1 - Micro Data Center: UPS En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado UPS, se menciona que deberá contar con una autonomía de 7min con la carga al 100%. Acerca de este punto respetuosamente solicitamos que sea aceptada la autonomía de 5 minutos al 100% atendiendo a que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y que además es la autonomía típica de equipos UPS de este tipo y capacidad de

potencia. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería in un beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 49: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 50: Item 2.1 - Micro Data Center: UPS En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado UPS, se expresa Frecuencia de entrada: 40 - 70 Hz (autosensible). Al respecto, solicitamos favor sean aceptados equipos UPS con frecuencia de entrada de 50/60 Hz ±10%. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería in un beneficio para la Convocante

Respuesta N° 50: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 51: Item 2.1 - Micro Data Center - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado Características generales, se expresa Panel modular de 1U de instalación sin herramientas que optimice la corriente interna de aire fría y caliente dentro del rack, cubriendo espacios de U sin ocupar. Acerca de este punto solicitamos que este punto sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que de igual manera los paneles modulares de 1U (o tapas ciegas) fijados con tornillos permiten exactamente de la misma manera optimizar el flujo de aire frío y caliente dentro del rack, tapando los espacios de U sin ocupar, y además que este requerimiento solamente apunta a orientar las especificaciones a determinadas marcas. Así también no están previstas modificaciones con frecuencia de los equipos del cliente y/o componentes del Micro Datacenter, tal que amerite que sea una necesidad técnica el desmontaje y/o colocación de estos paneles ciegos. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 51: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 52: Item 2.1 - Micro Data Center: UPS Acerca del Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado UPS, donde se expresa Directiva REACH: Norma REACH: No contiene sustancias altamente preocupantes (SVHC) Al respecto, respetuosamente solicitamos que dicho requerimiento sea omitido o en su defecto, que sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que este requerimiento está orientado al equipo UPS APC Smart-UPS SRT 8000VA para rack. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería in un beneficio para la Convocante

Respuesta N° 52: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 53: Item 2.1 - Micro Data Center: Sistema de monitoreo. En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center,

apartado Sistema de monitoreo ambiental, se expresa que "Deberá poseer un sistema autónomo de monitoreo ambiental con web server interno. Deberá alertar contingencias por falla de aire acondicionado, temperatura, etc. No requerirá PC dedicada ni software alguno." Al respecto, solicitamos que sea aceptado sistema de monitoreo ambiental con software que permita el acceso de administración y monitoreo vía IP/Ethernet, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes presentan diferentes soluciones de monitoreo, proporcionando las mismas prestaciones. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería in un beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 53: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 54: Plazos de consultas. En la Aclaración No. 01 emitida por la Convocante, se establece la realización de la Visita Técnica para el miércoles 13/05/2020, y así también el plazo de consultas está establecido hasta el mismo día 13/05/2020. En ese sentido, respetuosamente solicitamos extender el plazo de consultas en al menos 10 (diez) días hábiles, considerando que luego de la Visita Técnica será necesario realizar las eventuales consultas que puedan surgir y que tengan relación con lo observado y manifestado por los funcionarios responsables de la Convocante durante el recorrido de la mencionada Visita Técnica

Respuesta N° 54: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 55: Item 2.1 - Micro Data Center. Instalaciones eléctricas. En la Parte 2, Especificaciones Técnicas, Especificación Técnica MITIC/MSPyBS/01/2019, capítulo 2. Descripción del suministro, numeral 2.5. Site Survey, se expresa "Tener en consideración que en todos los sitios se dispondrá de: energía de corriente alterna de 220V, 50Hz, espacio para la instalación de los Microdatacenter, espacio para la instalación de los Racks para equipos, un tablero general distribución de energía de corriente alterna de 220V, 50Hz desde donde el Proveedor realizará la conexión al tablero eléctrico de distribución a ser instalado por este último." Al respecto consultamos si el Tablero general de distribución de energía existente mencionado, desde donde será alimentado el Microdatacenter, contará con la capacidad de soportar el incremento de consumo en una fase, de al menos 9,6KW, que significará la conexión del Microdatacenter, con el UPS de 8000VA y el sistema de refrigeración incorporado de 5KW de capacidad de refrigeración, principalmente lo referente a las capacidades de las llaves TM y secciones de los conductores eléctricos existentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 55: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 56: Item 2.1 - Micro Data Center: Unidades de rack (U) libres. - En la Parte 2, Especificaciones Técnicas, Especificación Técnica MITIC/MSPyBS/01/2019, capítulo 3. Descripción de los Bienes, numeral 3.1. se menciona Provisión de Microdatacenter: con su correspondiente Firewall, Switch, componentes que son descritos en el Anexo

2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, sub-item 2.1.1. Firewall, y en el sub-item 2.1.2. Switch Microdatacenter. Al respecto consultamos si el espacio en U (unidades de Rack) de estos equipos deben ser considerados como parte de los 24 U libres para instalación de equipos del cliente indicado en el apartado Características Generales, o los 24 U libres deben ser considerados con los equipos Firewall y Switch instalados en el Microdatacenter. . Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 56: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 57: Item 2.1 - Micro Data Center: Sistema de monitoreo. - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado Sistema de monitoreo ambiental, se expresa que deberá ser "Integrado al Sistema de Control Eléctrico (UPS, Sensores). El sistema a ser proveído no deberá ser un sistema híbrido sino un solo sistema que haga el monitoreo de la Temperatura ambiente, UPS, Humedad y sensores (puerta y humo)." Acerca de este punto, solicitamos respetuosamente que puedan ser admitidas soluciones similares, que de igual forma permitirán el monitoreo de la temperatura ambiente, UPS, Humedad y sensores (puerta y humo), sin afectar técnicamente las funcionalidades requeridas. Lo solicitado se cursa a los efectos de procurar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual recaería in un beneficio para la Convocante

Respuesta N° 57: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 58: Item 2.1 - Micro Data Center. Instalaciones eléctricas. En la Parte 2, Especificaciones Técnicas, Especificación Técnica MITIC/MSPyBS/01/2019, capítulo 2. Descripción del suministro, numeral 2.5. Site Survey, se expresa "Tener en consideración que en todos los sitios se dispondrá de: energía de corriente alterna de 220V, 50Hz, espacio para la instalación de los Microdatacenter, espacio para la instalación de los Racks para equipos, un tablero general distribución de energía de corriente alterna de 220V, 50Hz desde donde el Proveedor realizará la conexión al tablero eléctrico de distribución a ser instalado por este último." Al respecto solicitamos favor confirmar que la convocante se encargará de realizar las gestiones necesarias con la ANDE para el reemplazo de los conductores de acometida, llave termomagnética limitadora del medidor, y eventualmente del propio medidor, en aquellos sitios que sean necesarios por el incremento del consumo eléctrico de al menos 9,6KW en una fase, que significará la conexión del Microdatacenter, con el UPS de 8000VA y el sistema de refrigeración incorporado de 5KW de capacidad de refrigeración. Este procedimiento es realizado entre el propietario del inmueble y la ANDE. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante

Respuesta N° 58: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 59: Item 2.1 - Micro Data Center. Sistema de detección y extinción de incendio. - En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.1 – Micro Data Center, apartado Características Generales, se menciona que deberá quedar al menos 24 U libres para instalación de equipos del cliente, y en el apartado Sistema de Detección y Extinción de Incendio, se expresa que poseerá una unidad central de comando rackeable (no mayor a 2 UR). Al respecto solicitamos que no sea limitada la altura a 2 UR del comando rackeable, atendiendo a que el espacio de 24 U libres destinadas a los equipos del cliente es el parámetro de diseño que deberá ser cumplido, sin que sea técnicamente justificado o indispensable de este modo que se establezcan limitaciones de altura para los demás componentes del Micro Datacenter, permitiendo la participación de un mayor número de fabricantes que utilizan diferentes alturas de sus componentes, siempre y cuando se disponga d los 24 U libres exigidos para equipos del cliente.

Respuesta N° 59: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 60: Pruebas de Aceptación en Fábrica. Acerca de la Parte 2, Especificaciones Técnicas, Especificación Técnica MITIC/MSPyBS/01/2019, capítulo 1. Generalidades, donde se menciona Pruebas de Aceptación en Fábrica, solicitamos por favor confirmar que no son requeridas las pruebas mencionadas con la participación de funcionarios de la Convocante, teniendo en cuenta que dicho requisito no está establecido en el Pliego, y además que varios fabricantes de los equipos a ser ofertados no cuentan con políticas de pruebas en fábrica para clientes. . Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 60: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 61: VISITA TÉCNICA (SITE SURVEY) - Solicitamos respetuosamente a la Convocante añadir nuevas fechas en las que se pueda realizar la Visita Técnica (Site Survey). Esto debido a que en la Aclaratoria 01 indicaron que se solicite vía correo electrónico fecha y hora para efectuar el recorrido, siendo el límite el míercoles 13/05. Sin embargo, hasta la fecha, nadie contesta tanto al correo ni a los teléfonos facilitados en el PBC para aclaratorias; por lo que aún no nos facilitaron la fecha para efectuar la visita.

Respuesta N° 61: El procedimiento para realizar el Site Survey fue aclarado en la Nota Aclaratoria N° 1

Consulta N° 62: Documentos que acrediten las facultades del firmante, Documentos que acrediten la existencia legal: Consultamos respetuosamente a la convocante si los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar de manera física los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema?

Respuesta N° 62: En caso de que los documentos del oferente se encuentre activos en el SIPE no será necesaria la presentación de los documentos en forma física, debiendo presentar la constancia del SIPE donde conste los documentos que se encuentran activos al momento de la presentación de las ofertas

Consulta N° 63: Ítem 2.1 – Micro Data Center - Teniendo en cuenta que se solicita una UPS de 8KVA, entendemos que al solicitar una autonomía de 7 minutos con la carga al 100% entendemos que la carga se refiere a los 5 KW que es lo máximo que se puede cargar el Micro Data Center por cuestiones de enfriamiento ya que el aire solicitado es de 5 KW. Por favor confirmar o rectificar si es correcta nuestra apreciación.

Respuesta N° 63: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 64: Sistema de Detección y Extinción de Incendio Micro Data Center El pliego indica "Deberá ser un sistema específicamente diseñado para funcionar en forma autónoma dentro de un gabinete /rack cerrado utilizando como agente extintor FM 200". Teniendo en cuenta la preocupación por la protección medio ambiental del MSP&BS así como del BID recordamos que en 2016 se actualizó el protocolo de Montreal con la llamada Enmienda de Kigali donde se establece un cronograma para la suspensión en la producción y uso de químicos que agoten la capa de ozono y(o) que contribuyan al calentamiento global a partir de 2019 encontrándose en la lista de sustancias a controlar los agentes extintores de incendio hidrofluorocarbonados (HFC-227ea y HFC-125) los cuales se comercializan como FM-200® y Ecaro-25®, En virtud de esto solicitamos sea también aceptable la extinción mediante el agente limpio Novec 1230 (FK-5-1-12) que no daña la capa de ozono y es el agente por excelencia que se utiliza actualmente. Aclaramos que el Novec 1230 está incorporado como agente limpio de extinción en la Norma NFPA 2001 (Standard on Clean Agent Fire Extinguishing Systems, 2018 Edition). Por otra parte siendo el MSP&BS usuario actualmente de sistemas de extinción por Agente Novec 1230 aceptar solamente FM200 significaría un paso atrás en términos de protección medio ambiental.

Respuesta N° 64: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 65: Ítem 2.1.1 Firewall - Capacidades Específicas del Hardware Capacidades Específicas del Hardware/ Consumo de potencia promedio. Consulta: Se solicita a la convocante ampliar el valor de Consumo de Potencia Promedio a 110W, ya que esto va a permitir la mayor cantidad de oferentes, mejorando la oferta

Respuesta N° 65: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 66: Ítem 2.1. Micro Data Center - Sistema de Enfriamiento - Solicitan Sistema de Enfriamiento/Capacidad de enfriamiento: como mínimo 5Kw Consultas: Se solicita a la convocante aceptar una capacidad de enfriamiento mínima de 3500 VA como requerimiento mínimo exigido con el objetivo de que puedan participar un mayor número de oferentes.

Respuesta N° 66: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 67: Item 2.1. Micro Data Center - UPS/Potencia de Salida - Solicitan UPS/Potencia de Salida: Igual o superior a 8000 VA Consultas: Se solicita a la convocante aceptar una capacidad de 5000 VA como requerimiento mínimo exigido con el objetivo de que puedan participar un mayor número de oferentes

Respuesta N° 67: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 68: Ítem 2.1.1 Firewall - Número de Interfaces RJ45 Requeridas - Número de Interfaces RJ45 Requeridas/Deberá contar como mínimo con 14 interfaces del tipo GE RJ-45. Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados que las interfaces puedan ser del tipo ópticas, así como también RJ-45, esto a razón de permitir la mayor cantidad de ofertas en beneficio de la convocante

Respuesta N° 68: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 69: Ítem 2.1.1 Firewall - Desempeño del Equipo - Desempeño del Equipo/Throughput de Firewall (paquetes 1518 / 512 / 64 bytes)/ ≥ 7,0 / 7,0 / 4,0 Gbps Consulta: Se solicita amablemente sean aceptados equipos con Throughput de Firewall (paquetes 1518 / 512 / 64 bytes), ≥ 6,0 / 6,0 / 3,6 Gbps, ya que el cambio es mínimo y el mismo dará mayor participación de oferentes en beneficio de la convocante

Respuesta N° 69: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 70: Ítem 2.1.1 Firewall - Desempeño del Equipo/Throughput de IPS ≥ 2,5 Gbps Consulta: Solicitamos a la convocante que acepte equipos con 2.2Gbps Throughput de IPS, ya que el cambio es mínimo y permitirá la mayor participación de oferentes en beneficio de la misma

Respuesta N° 70: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 71: Ítem 2.1.1 Firewall - Interfaces GigaEthernet (switcheadas) 10/100/1000: ≥ 12 GbE RJ-45 Consulta: Solicitamos gentilmente a la convocante acepte equipos que cuenten con 12 interfaces GbE RJ45 o Opticas, este cambio es mínimo y no afecta la performance del equipo, además posibilitara la mayor participación de oferentes

Respuesta N° 71: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 72: Ítem 2.1.1 Firewall - QoS Solicitan:Capacidad de definir parámetros de traffic shaping que apliquen para cada dirección IP en forma independiente. Consulta: Solicitamos gentilmente sea considerado por la convocante modificar la

Capacidad de configurar Parámetros de Traffic Shapping para que se apliquen a nivel de interfaz física o lógica, y no a nivel direcciones IP, esta modificación no es transcendente para las funciones calidad del servicio del equipo, además posibilitara la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 72: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 73: Ítem 2.1.1 Firewall - QoS Solicitan: Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en Kilobytes por segundo. Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante modificar o aceptar la Capacidad de definir el Ancho de Banda Garantizado en kilobits por segundos (Kbit/s), esta modificación no es transcendente en la calidad del servicio del equipo, además posibilitara la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 73: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 74: tem 2.1.1 Firewall - Antivirus/Antimalware Solicitan: Antivirus/Antimalware de red con cobertura para dispositivos fuera del control de la empresa (Tablets, Smartphones). Consulta: Se propone gentilmente a la convocante considerar como Opcional el requerimiento de Antivirus/Antimalware de red con cobertura para dispositivos fuera del control de la empresa (Tablets, Smartphones), esto posibilitara la mayor participación de oferentes

Respuesta N° 74: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 75: Ítem 2.1.1 Firewall - Antivirus Solicitan: El Antivirus integrado debe soportar la capacidad de inspeccionar y detectar virus en tráfico IPv6. Consulta: Se solicita cordialmente a la convocante aceptar que el Antivirus/Antimalware no aplique para tráficos asociados al servicio de correo electrónicos como IMAP, SMTP y POP3 sobre tráfico IPv6, debido a que esta modificación no influirá de manera significativa en el desempeño de equipo y por el contrario permitirá a la convocante evaluar un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 75: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 76: Ítem 2.1.1 Firewall - Certificiones Solicitan: Certificaciones/CE, UL, RCM, VCCI, CB, ICSA Labs, FCC Part 15B Class A , BSMI Se deberán presentar los respectivos certificados de cumplimiento. Consulta: Se solicita gentilmente a la convocante considerar como Opcional las certificaciones siguientes, RCM, VCCI, CB, ICSA Labs, FCC Part 15B Class A, BSMI, con el objetivo de incluir al mayor número de oferentes posibles en el presente llamado

Respuesta N° 76: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 77: Ítem 2.1.2 Switch Microdatacenter - Estandares Solicitan: Estándares/IETF/RFC 2030 SNTP Simple Network Time Protocol Consulta: Solicitamos

respetuosamente a la convocante considerar Opcional el estándar RFC 2030 SNTP Simple Network Time Protocol ya que consideramos que esto sería un cambio mínimo y podría brindarle la oportuidad de participar a mayor cantidad de oferentes

Respuesta N° 77: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 78: Ítem 2.1.2 Switch Microdatacenter - PoE Solicitan: Performance/ Todos los puertos de usuarios de los switches poseerán la prestación POE+(Power Over Ethernet Plus) según la norma IEEE 802.3at Consulta: Solicitamos cordialmente a la convocante considerar el cumplimiento de la norma IEEE 802.3at en el 50% de los puertos PoE y el otro 50% con la norma IEEE 802.3af teniendo en cuanta que todos los AP no se instalan a la misma distancia del switch y por tanto no es imprescindible que todos los puertos dispongan de la máxima potencia y de este modo se puede contribuir al ahorro de energía, lo cual también daría paso a una mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 78: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 79: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP)- Cantidad de Puertos Solicitan: Puerto 10/100/1000 Base-T RJ45/≥2 Consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar como requerimiento mínimo exigido una (1) interfaz 10/100/1000 Base-T RJ45 y valorando como Opcional la segunda interfaz 10/100/1000 Base-T RJ45, lo cual ayudaría a ampliar el espectro de participación de oferentes

Respuesta N° 79: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 80: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Puerto Serial Solicitan: Puerto serial RS-232 RJ45/≥1 Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante considerar Opcional el puerto serial RS-232 RJ45, teniendo en cuanta que a través de las interfaces ethernet se puede lograr la gestión y configuración del AP de forma inbound y esto no limitaría en nada el desempeño y funcionalidad del equipo, además de ampliar el potencial de oferentes a participar.

Respuesta N° 80: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 81: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Estandares Solicitan: Estándares Soportados/ 802.11j Consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante cambiar el estándar 802.11j pues este es solo válido para el mercado Japones y en su lugar sugerimos que se incluya el estándar 802.11ax (WIFI 6) como el estándar de la tecnología más actual del mercado garantizado una solución atemperada al avance tecnológico mundial.

Respuesta N° 81: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 82: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Ganancia Solicitan: Ganancia/2.4 GHz/Mínimo de 4 dBi Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante considerar como ganancia mínima requerida 3.5dbi teniendo en cuanta que la diferencia no es considerable y podría permitir participar a equipos muy competitivos de diversos oferentes.

Respuesta N° 82: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 83: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Velocidad Solicitan: Velocidad de datos/2.4 GHz/≥ 790 Mbps Consulta: Solicitamos cordialmente a la convocante considerar 574 Mbit/s como velocidad mínima requerida para la frecuencia de 2.4 GHz, con el objetivo de incluir un mayor número de oferentes en la competencia

Respuesta N° 83: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 84: tem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Velocidad Solicitan: Velocidad de datos/5 GHz/ ≥ 1,700 Mbps. Consulta: Solicitamos cordialmente a la convocante considerar 1,200 Mbit/s como velocidad mínima requerida para la frecuencia de 5 GHz, en aras de ampliar el número de oferentes participantes.

Respuesta N° 84: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 85: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Rendimiento Solicitan: Rendimiento/ El dispositivo debe utilizar tecnología MiMo (Multiple-Input Multiple-Output) para mejorar la tasa de transferencia, así como el alcance de la señal 4X4 MIMO Consulta: Solicitamos gentilmente a la convocante considerar arreglos de antenas MIMO 2x2 para la frecuencia de 2.4GHz y de igual modo considerar arreglos de antenas MIMO 2x2 para la frecuencia 5GHz como requerimiento mínimo, lo cual consideramos que puede cumplir con las expectativas de la convocante y brindar mayor posibilidad de participación a los oferentes.

Respuesta N° 85: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 86: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Certificaciones Solicitan: Certificaciones/ FCC, IC, CE, / WiFi Alliance Certified Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante considerar Opcional la Certificaciones FCC y IC, con el objetivo de ampliar las posibilidades de participación de de diversos oferentes sin restar calidad a los equipos a participar

Respuesta N° 86: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 87: Ítem 2.4 Switch de Establecimientos - EstandaresSolicitan: Estándares/IETF/RFC 903 RARP Consulta: Solicitamos cordialmente a la convocante considerar Opcional el estándar RFC 903 RARP, teniendo en cuenta que este no

representa un cambio significativo en el desempeño del switch y podría brindarle mayor participación a un número considerable de oferentes

Respuesta N° 87: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 88: Ítem 2.4 Switch de Establecimientos - EstandaresSolicitan: Estándares/IETF/RFC 906 TFTP Bootstrap Consulta: Solicitamos gentilmente a la convocante considerar Opcional el estándar RFC 906 TFTP Bootstrap con el objetivo de incluir en el llamado a la mayor cantidad de oferentes posibles

Respuesta N° 88: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 89: Ítem 2.4 Switch de Establecimientos - EstandaresSolicitan: Estándares/IETF/RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante aceptar versiones anteriores al estándar RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS como el estándar RFC 3576 Dynamic Authorization Extensions to Remote Authentication Dial In User Service (RADIUS) teniendo en cuenta que esto podría posibilitar una mayor participación de oferentes sin afectar el propósito de final de la convocante de aplicar soluciones basadas en el protocolo RADIUS

Respuesta N° 89: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 90: Ítem 2.4 Switch de Establecimientos - EstandaresSolicitan: Estándares/IETF/RFC 2030 SNTP Simple Network Time Protocol Consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar Opcional el estándar RFC 2030 SNTP Simple Network Time Protocol ya que consideramos que esto sería un cambio mínimo y podría brindarle la oportunidad de participar a mayor cantidad de oferentes

Respuesta N° 90: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 91: Ítem 2.4 Switch de Establecimientos - PoESolicitan: Performance/ Todos los puertos de usuarios de los switches poseerán la prestación POE+(Power Over Ethernet Plus) según la norma IEEE 802.3at Consulta: Solicitamos cordialmente a la convocante considerar el cumplimiento de la norma IEEE 802.3at en el 50% de los puertos PoE y el otro 50% con la norma IEEE 802.3af teniendo en cuenta que todos los AP no se instalan a la misma distancia del switch y por tanto no es imprescindible que todos los puertos dispongan de la máxima potencia y de este modo se puede contribuir al ahorro de energía, lo cual también daría paso a una mayor participación de oferentes

Respuesta N° 91: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 92: Ítem 2.3 – Punto de Acceso (AP) - Estandares Solicitan: Estándares Soportados/ 802.3az Consulta: Solicitamos gentilmente a la convocante considerar Opcional el estándar 802.3az que si bien contribuye al ahorro de energía no resulta extremadamente significativo y podría limitar la cantidad de oferentes a participar en el presente llamado

Respuesta N° 92: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 93: Ítem 2.1.2 Switch Microdatacenter - Estandares Solicitan: Estándares/IETF/RFC 903 RARP Consulta: Solicitamos cordialmente a la convocante considerar Opcional el estándar RFC 903 RARP, teniendo en cuenta que este no representa un cambio significativo en el desempeño del switch y podría brindarle mayor participación a un número considerable de oferentes

Respuesta N° 93: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 94: Ítem 2.1.2 Switch Microdatacenter - Estandares Solicitan: Estándares/IETF/RFC 906 TFTP Bootstrap Consulta: Solicitamos gentilmente a la convocante considerar Opcional el estándar RFC 906 TFTP Bootstrap con el objetivo de incluir en el llamado a la mayor cantidad de oferentes posibles

Respuesta N° 94: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 95: Ítem 2.1.2 Switch Microdatacenter - Estandares Solicitan: Estándares/IETF/RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS Consulta: Solicitamos amablemente a la convocante aceptar versiones anteriores al estándar RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS como el estándar RFC 3576 Dynamic Authorization Extensions to Remote Authentication Dial In User Service (RADIUS) teniendo en cuenta que esto podría posibilitar una mayor participación de oferentes sin afectar el propósito de final de la convocante de aplicar soluciones basadas en el protocolo RADIUS

Respuesta N° 95: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 96: Consulta PBC - Item 2.1.1 Firewall - Desempeño del Equipo - Throughput de Firewall (paquetes 1518 / 512 / 64 bytes). Solicitamos a la convocante modificar este punto a 1500 bytes dado que es el estándar que se maneja en la industria.

Respuesta N° 96: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 97: Consulta PBC Item 2.1.1 Firewall - VPN - Rendimiento de IPsec VPN (512 bytes). Solicitamos a la convocante disminuir el throughput solicitado a 1 Gbps y cualquier tamaño de paquetes, considerar que a nivel país según las

instituciones y Unidades familiares citadas en el ANEXO no disponen de un ancho mayor a 1Gbps.

Respuesta N° 97: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 98: Item 2.1.1. Firewall En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.1.1 Firewall la convocante indica: Consumo de potencia promedio < 40 Watts (80 Watts con fuente redundante) Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado Opcional debido a que, un detalle tan específico como el consumo de potencia sólo favorece a un fabricante en específico, con su modelo Fortigate FG100F. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio a la convocante, quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 98: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 99: Item 2.1.1. Firewall En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.1.1 Firewall la convocante indica: Capacidades de Reporte: La solución ofertada debe proveer reportes automáticos y personalizables tanto a nivel de estadísticas, indicadores, trafico, consumo, usuarios riesgosos, cumplimiento regulatorio, entre otros integrados en el mismo Firewall sin requerir ninguna plataforma o maquina adicional Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten reporteadores que no estén integrados al firewall y que si requieran una plataforma adicional. Este requerimiento no afecta de ninguna manera el performance de los equipos. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 99: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 100: Item 2.1.1. Firewall En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.1.1 Firewall la convocante indica: Firewall: La solución deberá tener la capacidad de balancear carga entre servidores. Deberá soportar balanceo de cargas por el método: Round Robin Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea opcional. En el esquema que la convocante desea conseguir no se visualiza utilidad a éste requerimiento y lo único que hace es favorecer a ciertos oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante , quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 100: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 101: Item 2.1.1. Firewall En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.1.1 Firewall la

convocante indica: Antispam: * La capacidad antispam incluida deberá ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje. *La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar). *La capacidad AntiSpam incluida deberá permitir especificar listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear). Solicitamos a la convocante acepte soluciones que no cuenten con Anti SPAM. En el esquema propuesto no se visualiza la utilidad de éste requerimiento y que además 110 unidades de equipos cuenten con la licencia Anti Spam. Este requerimiento sólo beneficia a cierto fabricante y limita la participación de otros oferentes. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 101: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 102: Item 2.1.1. Firewall En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.1.1 Firewall la convocante indica: Certificaciones: CE, UL, RCM, VCCI, CB, ICSA Labs, FCC Part 15B Class A, BSMI Se deberán presentar los respectivos certificados de cumplimiento. Se solicita a la convocante una revisión de las certificaciones solicitadas. Tantas certificaciones sólo favorecen a cierto oferente con su modelo FG 100F. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 102: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 103: Item 2.3. Punto de Acceso (AP) En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.3 Punto de Acceso (AP) la convocante solicita: Rendimiento Capacidad de clientes por radio soportados ≥ 500 Solicitamos a la convocante aclarar cuál es la cantidad total de clientes que se deben soportar en el AP. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 103: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 104: Item 2.3. Punto de Acceso (AP) En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.3 Punto de Acceso (AP) la convocante invita: Ganancia 2.4 GHz Mínimo de 4 dBi 5 GHz Mínimo de 5 dBi Solicitamos a la convocante acepte soluciones que cuenten con antenas de 2dBi. Algunos fabricantes no tienen en cuenta la ganancia de las antenas sino la sensibilidad y la potencia de los equipos. Requerir ganancia en antenas sólo descarta a marcas que optimizan el tamaño de las antenas por lo que éste requerimiento no es técnicamente indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la

participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 104: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 105: Item 2.3. Punto de Acceso (AP) En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, 2.3 Punto de Acceso (AP) la convocante invita: Velocidad de datos ≥ 790 Mbps Solicitamos a la convocante acepte soluciones que soporten 600 Mbps. El cálculo de velocidad en el estándar 802.11 ag no sobrepasa los 600Mbps, de mantenerse éste requerimiento estaría beneficiando a cierta marca. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien contará con un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 105: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 106: EQUIPO FIREWALL ITEM 2.1.1 En el Punto de AntiSpam Respetuosamente consultamos a la convocante si podria ser aceptada soluciones AntiSpam centralizado de modo a que se tenga una solución que brinde seguridad a toda la red corporativa desde el DC principal y no en cada equipo de los Hospitales y/o USF Ya que esta funcionalidad activada de manera distribuida no brindaria la mejores practicas de segurización de la industria

Respuesta N° 106: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 107: Experiencia y Capacidad En la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, capítulo 4. Requisitos para Calificación Posterior, item (b) Instrucciones a los Oferentes, sub-item (b.2) se indica que el Oferente debe acreditar haber proveído en los últimos cuatro (4) años, incluyendo el 2019, todos y cada uno de los equipos y servicios similares a la naturaleza de este llamado: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Datacenters, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS Rackeables y Aires Acondicionados para Datacenters, a través de Facturas y/o Contratos cuya sumatoria resulte de al menos el 30% del valor de la oferta. Al respecto respetuosamente solicitamos que sea aceptada la sumatoria de Facturas y/o Contratos de provisión en los últimos cuatro (4) años de equipos y servicios de similar naturaleza al objeto de este llamado, en al menos el 12% del valor total de la oferta. Lo solicitado ser cursa teniendo en consideración la envergadura del llamado; y para permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, quienes de igual manera cuentan con la experiencia y capacidad necesarias para satisfacer las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 107: Se mantiene el requisito establecido en el PBC

Consulta N° 108: Experiencia y Capacidad En la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, capítulo 4. Requisitos para

Calificación Posterior, item (b) Instrucciones a los Oferentes, sub-item (b.2) se indica que el Oferente debe acreditar haber proveído en los últimos cuatro (4) años, incluyendo el 2019, todos y cada uno de los equipos y servicios similares a la naturaleza de este llamado: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Datacenters, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS Rackeables y Aires Acondicionados para Datacenters, a través de Facturas y/o Contratos cuya sumatoria resulte de al menos el 30% del valor de la oferta. Sobre este punto, respetuosamente solicitamos que también sea aceptada como acreditación la provisión de Equipos de Computación e Infraestructura Tecnológica de Datacenter en los últimos cuatro (4) años, incluyendo el 2019, equipos y servicios similares a la naturaleza de este llamado. Lo solicitado se cursa teniendo en consideración que los Equipos de Computación e Infraestructura Tecnológica del Datacenter guardan estrecha relación con el objeto del llamado, y con esto, la Convocante tendrá acreditada la capacidad y experiencia de provisión en proyectos de igual envergadura. En consecuencia, permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes, con capacidad, experiencia y trayectoria necesarias para satisfacer las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 108: Los equipos y servicios similares requeridos son suficientes para demostrar la capacidad del oferente. Adicionar otro tipo de bienes podría limitar la participación de potenciales oferentes, con lo cual se mantiene los establecido en el PBC.

Consulta N° 109: Experiencia y Capacidad - Certificados de Técnicos - En la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, capítulo 4. Requisitos para Calificación Posterior, item (b) Instrucciones a los Oferentes, sub-item (b.3) se indica que el Oferente debe demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Certificados de Capacitación Técnica (de al menos tres técnicos) de las versiones recientes cada uno de los Bienes Ofertados en la Presente licitación. Sobre este punto, respetuosamente solicitamos confirmar que los Certificados de Capacitación Técnica son requeridos solamente para algunos de los bienes ofertados, y en caso afirmativo, individualizar los bienes que requieren dicha certificación; teniendo en cuenta que en los casos de los Racks de pared de Hospitales, y de USF, conductores eléctricos, llaves termomagnéticas, tableros eléctricos, canaletas plásticas, ductos PVC, tornillos, tarugos, entre otros bienes y accesorios no disponen de este tipo de certificados. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 109: El punto (b.3) remite las experiencias a los bienes mencionados en el punto (b.3), es decir: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Datacenters, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS Rackeables y Aires Acondicionados para Datacenters

Consulta N° 110: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. En el Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, apartado Consideraciones Generales, se indica sistema de canalizaciones empleando canaletas plásticas con sus accesorios para las áreas visibles y para el interior de las oficinas, con la altura desde el piso que debe ser de 30 - 45 cm. y sin embargo también se expresa que el recorrido de las canaletas debe hacerse lo más oculto posible preservando principalmente el patrimonio del edificio. Al respecto deseamos manifestar a la Convocante que las canalizaciones plásticas a alturas de 30 - 45cm. del piso, son muy visibles o evidentes, no permitiendo de esta forma atender el requerimiento que el recorrido "sea lo más oculto posible". En ese sentido, solicitamos que en los casos que correspondan sean aceptadas las canalizaciones plásticas sobre los zócalos o molduras de las distintas dependencias de los edificios, donde resultan más ocultas las mencionadas canalizaciones y de esta forma cumplir con lo requerido. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 110: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que los sistemas de canalizaciones verticales y horizontales deberán ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 111: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Con relación al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.2.5. Cordón de conexión – Patch Cord Categoría 6, donde se indica Tipo: Patch cord Cat 6 de 1m. Al respecto solicitamos que también puedan ser aceptados Patch cord Cat6 de 1,2 o 1,5m; teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto a la longitud solicitada, y además que de igual forma sirve exactamente para los mismos propósitos, con la mismas prestaciones requeridas. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante quien tendrá a disposición un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 111: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 112: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Con relación al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.2.5. Cordón de conexión – Patch Cord Categoría 6, donde se indica Tipo: Patch cord Cat 6 de 3 metros. En relación a este requerimiento solicitamos que también puedan ser aceptados Patch cord Cat6 de 2,5m; atendiendo a que la diferencia es mínima respecto a la longitud solicitada, y asimismo que proporciona las mismas funcionales, con la mismas prestaciones requeridas. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante quien tendrá a disposición un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 112: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 113: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Referente al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.2.5. Cordón de conexión – Patch Cord Categoría 6, donde se expresa Velocidad nominal de propagación: 75% como mínimo, respetuosamente solicitamos que sea velocidad de propagación de 66% como mínimo, considerando que estos son los valores típicos de los patch cord de cobre UTP. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante quien tendrá a disposición un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 113: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 114: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Acerca del Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.2.5. Cordón de conexión – Patch Cord Categoría 6, donde se menciona Calibre del conductor: 26 o 27 AWG, solicitamos que también puedan ser aceptados Patch cord Cat6 con calibre de conductor de 24 AWG, atendiendo a que es de calibre mayor al solicitado que significa performance eléctrica superior, y asimismo de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien dispondrá de un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 114: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 115: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Acerca del Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.3. Cableado Eléctrico para puestos de Red, donde se indica que se dispondrá de un tablero general proveniente de la Sala de datos donde se encuentra instalado el Micro Data center, y que este tablero estará conectado al electrógeno a proveer. Al respecto, solicitamos por favor confirmar que se trata de un error de tipeo lo referente al electrógeno mencionado, considerando que no está establecido en el Pliego la provisión de Grupo electrógeno (Generador eléctrico) para los sitios incluidos en el Proyecto. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 115: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 116: Experiencia y Capacidad Técnica En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, DICE: "(b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Certificados de Capacitación Técnica (de al menos tres técnicos) de las versiones recientes cada uno de los Bienes Ofertados en la Presente licitación. Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente, con una antigüedad de por lo menos 1 (un) año en la empresa. ." Solicitamos

respetuosamente a la convocante que la cantidad de técnicos sea de al menos 2 (dos) técnicos de las versiones recientes de cada uno de los Bienes Ofertados en la Presenta Licitación, ya que con esa cantidad de técnicos se puede brindar la garantía y seguridad suficientes para la implementación de los trabajos requeridos en el presente proyecto. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien dispondrá de un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 116: Se mantiene el requisito establecido en el PBC

Consulta N° 117: Certificaciones - En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, DICE: "(b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Certificados de Capacitación Técnica (de al menos tres técnicos) de las versiones recientes cada uno de los Bienes Ofertados en la Presente licitación. Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente, con una antigüedad de por lo menos 1 (un) año en la empresa. ." Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si las certificaciones técnicas requeridas corresponden a los Servicios Información y llamador de turno: en las Salas de Espera a través de Pantallas con su correspondiente Controladora, esto en referencia a si es necesario presentar certificaciones con respecto al software o solo se hace referencia a la certificación requerida para el hardware. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 117: El punto (b.3) remite las experiencias a los bienes mencionados en el punto (b.3), es decir: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Datacenters, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS Rackeables y Aires Acondicionados para Datacenters

Consulta N° 118: tem 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Cable U/UTP Con relación al Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.2.1. Cable U/UTP Categoría 6 LSZH, apartado Características eléctricas, donde se indica Desequilibrio de resistencia: 2,5 % como máximo. Al respecto, respetuosamente solicitamos que también pueda ser aceptado el valor de desequilibrio de resistencia máximo de 5%, de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante quien dispondrá de un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 118: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 119: Item 2.5 - Cableado de Datos y Eléctrico. Cable U/UTP Acerca del Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.2.1. Cable U/UTP Categoría 6 LSZH, apartado Características eléctricas, donde se indica Desequilibrio capacitivo par-tierra: Máx 160

pF/100m +/- 10%, solicitamos respetuosamente que también pueda ser aceptado el valor de desequilibrio capacitivo par-tierra de Máx. 330pF/100m. a 1KHz, considerando que en el requerimiento no se especifica la frecuencia. Lo solicitado se cursa a los efectos de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes; lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien dispondrá de un mayor número de ofertas.

Respuesta N° 119: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 120: Experiencia y Capacidad En la Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, capítulo 4. Requisitos para Calificación Posterior, item (b) Instrucciones a los Oferentes, sub-item (b.2) se indica que el Oferente debe acreditar haber proveído en los últimos cuatro (4) años, incluyendo el 2019, todos y cada uno de los equipos y servicios similares a la naturaleza de este llamado: Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o Adecuación de Datacenters, Firewalls, Switches, Racks, Sistemas eléctricos, UPS Rackeables y Aires Acondicionados para Datacenters, a través de Facturas y/o Contratos cuya sumatoria resulte de al menos el 30% del valor de la oferta. Al respecto, solicitamos a la Convocante que el Oferente pueda acreditar haber proveído en los últimos 4 (cuatro) años, incluyendo el 2019, equipos y servicios de similar naturaleza al objeto del presente llamado tales como equipos tecnológicos y de computación, a través de facturas y/o Contratos cuya sumatoria resulte de al menos 30% del valor de la oferta. Esto considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL, por lo que el hecho de solicitar la acreditación por cada bien incluido dentro del llamado carecería de sentido práctico y a su vez sería incongruente para la acreditación de la experiencia de instalación, soporte y mantenimiento requeridos dentro del presente llamado.

Respuesta N° 120: Se mantiene el requisito establecido en el PBC

Consulta N° 121: 2.5.3.3 Cableado Eléctrico para Puestos de Red - Grupo Electrógeno - Anexo 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico, numeral 2.5.3.3. Cableado Eléctrico para puestos de Red, donde se indica que se dispondrá de un tablero general proveniente de la Sala de datos donde se encuentra instalado el Micro Data center, y que este tablero estará conectado al electrógeno a proveer. Al respecto, solicitamos por favor confirmar si es necesario la provisión de Generadores, considerando que no está establecido en el Pliego.

Respuesta N° 121: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 122: ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center En las especificaciones técnicas ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center; menciona “Deberá quedar al menos 24 U libres para instalación de equipos del cliente”. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar al menos 18U de espacio libre dentro del rack. Esto se debe a que la unidad de enfriamiento solicitada que debe ir dentro del rack ocupa una gran

cantidad de espacio, y consideramos que 18U son suficientes para albergar los equipos requeridos por el cliente**.**

Respuesta N° 122: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 123: ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center, UPS 12. En las especificaciones técnicas ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center, UPS; Menciona "Aprobaciones: Marcado CE, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, ENERGY STAR". ENERGY STAR es una norma estadounidense de consumo eficiente de electricidad. Solicitamos amablemente a la convocante eliminar ese requerimiento, de modo a permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 123: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 124: ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center En las especificaciones técnicas ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center; menciona la utilización de un filtro activo, y adicionalmente una llave bypass que cumplirá la función de alimentar el MDC sin pasar por el filtro activo. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el punto de la llave bypass y filtro.

Respuesta N° 124: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 125: Especificaciones Técnicas Item 4.3.9 Especificaciones Técnicas Item 4.3.9 ; Menciona que la resistencia de puesta a tierra debe ser como mínimo 10 ohm, en cambio en el punto 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED, Se realizará una puesta a tierra que alcance los 5 Ω para la puesta a tierra con soldadura exotérmica y conductor desnudo de cobre de 35 mm2. ¿Cuál sería la resistencia ideal?

Respuesta N° 125: Favor remitirse a la Adenda N° 3 - Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de las ofertas que la impedancia del sistema de Puesta a Tierra deberá ser de 10 ohms, conforme a la Adenda. Además, para la construcción del sistema de puesta a tierra deberán utilizarse jabalinas que estarán unidas entre sí utilizando conductores desnudos y soldaduras exotérmicas para el efecto.

Consulta N° 126: Anexo 6 – Planos de Establecimientos En un apartado menciona Anexo 6 – Planos de Establecimientos serán entregados a los potenciales oferentes en el local de la DGTIC una vez firmado el acuerdo de confidencialidad, cuando podríamos entregar firmado el Documento de confidencialidad para poder retirar los planos de Establecimientos

Respuesta N° 126: Favor remitirse a la nota aclaratoria N° 1

Consulta N° 127: Tipo de moneda - Solicitamos a la convocante tenga a bien realizar la confirmación del tipo moneda a utilizarse para la oferta.

Respuesta N° 127: Conforme lo establecido en el numeral 15.2 "*Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador*", de igual manera en los DDL referente a las IAO 15.1 se dispone: "*El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda*"

Consulta N° 128: Punto 21.6 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes - En el Punto 21.6 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, menciona que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Solicitamos que en caso de presentar el Acta de Intención de APCA, la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea emitida a nombre de la Empresa designada como Líder en el Acta.

Respuesta N° 128: La Garantía debe ser emitida conforme los establecido en las IAO 21.6

Consulta N° 129: IAO 11.1 (h), en el Punto (h) - En las IAO 11.1 (h), en el Punto (h) pide la presentación de "Acta de Intenciones de APCA que deberá regir estrictamente el texto del formulario incluido en la Sección IV" Favor facilitar el Formulario ya que el mismo no se encuentra adjunto en el PBC – Sección IV.

Respuesta N° 129: Se adjunta borrador de formulario

Consulta N° 130: Switches Referente a los switches especificados (ítem 2.1.2 y 2.4), solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar switches con rango de tolerancia de humedad 10% a 85, de modo a permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 130: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 131: Firewall Con respecto al ítem Firewall solicitado, consultamos a la convocante si se podrán aceptar equipos con fuente redundante externo pero de la misma marca del Firewall.

Respuesta N° 131: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 132: Firewall Con respecto al Rendimiento del cortafuegos (paquetes por segundo) consultamos respetuosamente a la convocante corregir la unidad de medida especificada. (Dice Mbps, debería ser Mpps)

Respuesta N° 132: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 133: Firewall Con respecto al ítem Firewall, solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con Throughput de IPS igual a 500Mbps, de modo a permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 133: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 134: 2.1.1 Firewall Referente al Firewall especificado, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con Rendimiento de protección contra amenazas igual a 250Mbps, de modo a permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 134: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 135: ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center En las especificaciones técnicas ANEXO 2 ITEM 2.1 Micro Data Center; menciona "Deberá quedar al menos 24 U libres para instalación de equipos del cliente". Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar al menos 18U de espacio libre dentro del rack. Esto se debe a que la unidad de enfriamiento solicitada que debe ir dentro del rack ocupa una gran cantidad de espacio, y consideramos que 18U son suficientes para albergar los equipos requeridos por el cliente.

Respuesta N° 135: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 136: Firewall Con respecto al ítem Firewall, solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con Throughput de IPS igual a 500Mbps, de modo a permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 136: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 137: Documentación solicitada En el apartado de documentación solicitada donde se específica lo siguiente: g.1) Que, si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;" Y

posteriormente requiere, "Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros debidamente legalizado" Solicitamos respetuosamente a la convocante que, ante la situación internacional de crisis debido a la pandemia COVID-19 y el panorama incierto que ello representa en muchos países de origen de emisión de esta documentación y, debido a las serias limitaciones existente para poder completar las gestiones de legalizaciones en los plazos establecidos para el llamado, por lo expuesto, solicitamos a la convocante que para los casos en los que los fabricantes no hayan podido terminar esos trámites de legalización internacional en origen, sean aceptadas cartas originales emitidas por los fabricantes de las marcas.

Respuesta N° 137: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 138: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / (b) Experiencia y Capacidad Técnica En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / (b) Experiencia y Capacidad Técnica menciona lo siguiente: "(b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar Certificados de Capacitación Técnica (de al menos tres técnicos) de las versiones recientes cada uno de los Bienes Ofertados en la Presente licitación. Dichos técnicos mencionados en los Certificados de Capacitación deberán ser parte del plantel permanente del Oferente, con una antigüedad de por lo menos 1 (un) año en la empresa" Solicitamos a la convocante que sean aceptados al menos 2 (dos) técnicos certificados de cada uno de los bienes ofertados y que dichos técnicos formen parte del plantel del oferente y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca y/o del Distribuidor Local de la marca, permitiendo la participación de potenciales oferentes y cumpliéndose así con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 ''De Contrataciones Públicas''.

Respuesta N° 138: Se mantiene el requisito establecido en el PBC

Consulta N° 139: Sección II - b Experiencia y Capacidad Técnica - numeral b.2 En el numeral b.2 se indica que deberá demostrarse haber proveído TODOS y cada uno de los equipos y servicios similares ...y se citan: Cableado estructurado, Fibra Óptica, Instalación, Montaje y/o adecuación de datacenter, firewall switchs, rack, sistemas eléctricos, UPS, AA para DC.... Entendemos que al indicar todas estas posibilidades es suficiente con demostrar haber provisto uno o algunos de los servicios indicados; SOLICITAMOS confirmar nuestro entendimiento, y sea aceptado de la manera "y/o" pues en caso contrario se estaría limitando la posibilidad de participar a empresas que le falte algún tipo de servicio listado lo cual seria un despropósito.

Respuesta N° 139: Se mantiene el requisito establecido en el PBC

Consulta N° 140: Plazos y fechas - Atendiendo a la gran cantidad de consultas que razonablemente se plantean como también la gran cantidad de definiciones que pudieran surgir a partir de las aclaraciones, SOLICITAMOS: Sean concedidos prorrogas de 15 días a los plazos de presentación de consultas y apertura de ofertas

Respuesta N° 140: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 141: En la sección Especificación Técnica / 2. Descripción del Suministro / 2.5 Site Survey - En la sección Especificación Técnica / 2. Descripción del Suministro / 2.5 Site Survey Se menciona que habrá una visita guiada a un hospital y un USF en fecha y hora indicada en el PBC. Se solicita a la convocante especificar esa fecha y hora debido a que no se encontraría en el Pliego de bases y condiciones.

Respuesta N° 141: Favor remitirse a la nota aclaratoria N° 1

Consulta N° 142: En la sección Especificación Técnica / 2. Descripción del Suministro / 2.5 Site Survey En la sección Especificación Técnica / 2. Descripción del Suministro / 2.5 Site Survey Se menciona que con la oferta no será necesaria la presentación de planos detallados del proyecto, sin embargo, en la sección Especificación Técnica / 4. Descripción de los servicios / 4.2 Ingeniería del Proyecto: se requieren de planos y otras documentaciones y se especifica que deberán ser presentados con la oferta. Favor aclarar si la Ingeniería del proyecto realmente será presentada por el Proveedor, no así por el oferente

Respuesta N° 142: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de las Ofertas que juntamente con la Oferta deberán presentarse la información que se requiere en el item 7.1.1. El Proveedor (oferente adjudicado ganador de la licitación) deberá entregar obligatoriamente posterior al Site Survey la Ingeniería del Proyecto indicado en el Item 4.2 y toda la documentación mencionada en el Item 7.2 de las Especificaciones Técnicas

Consulta N° 143: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico - Cableado estructurado En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico En donde dice: Cantidades solicitadas para cada establecimiento Se consulta a la convocante si la cantidad de puntos definidos en el hospital (25 puntos) ya incluye los 2 puntos necesarios para el AP o serían aparte.

Respuesta N° 143: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 144: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Se considera que los Puntos de Acceso Wifi

serían instalados únicamente en los Hospitales. Solicitamos a la Convocante confirmar nuestra interpretación y que en los USF no habría ningun AP.

Respuesta N° 144: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de las ofertas que su interpretación es correcta.

Consulta N° 145: 145 En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Características Generales: Puerta Trasera con al menos 2 puntos de apertura y bloqueo integrados. Se solicita a la Convocante considerar este requerimiento como "Opcional", ya que el método de apertura de la puerta es una característica de diseño definida por cada fabricante que no generaría ninguna ventaja a nivel funcional de la solución, y solo lograría limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 145: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 146: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED Se detalla que estará disponible un espacio para la Sala de Datos donde será instalado el Microdatacenter. Así también, un tablero general que estará conectado a un electrógeno a ser provisto. Solicitamos a la Convocante pueda aclarar si el electrógeno que se menciona deberá ser incluido en la oferta, o bien, será parte de la provisión de otra licitación. En caso de que deba considerarse en la oferta de la presente licitación, solicitamos se especifiquen características técnicas mínimas a ser cumplidas de forma a contar con requisitos uniformes para todos los potenciales oferentes, permitiendo así, que la comparación de precios se realice respecto a oferta técnicas equivalentes

Respuesta N° 146: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 147: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Requerimientos Generales - Funciones comunes de los Switches de Red - Soporte IGMP v1/2/3" se destaca que la versión 1 de este estandar es obsoleta, por lo que se sugiere cordialemente remover v1 de los requerimientos para este punto.

Respuesta N° 147: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 148: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Estándares - IETF - RFC 2267 Network Ingress Filtering", este estandar fue reemplazado por el estandar RFC 3704, por lo que se pide cambiar por el estandar actualizado

Respuesta N° 148: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 149: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Estándares - IETF - RFC 2030 SNTP, Simple Network Time Protocol", este estandar fue reemplazado por el estandar RFC 4330, por lo que se pide cambiar por el estandar actualizado

Respuesta N° 149: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 150: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Estándares - IETF - RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF)", este estandar fue reemplazado por el estandar RFC 3246, por lo que se pide cambiar por el estandar actualizado.

Respuesta N° 150: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 151: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Estándares - IEEE - WEN/LAN Standard", se pide aclarar este estándar, ya que el mencionado estándar no existe como tal

Respuesta N° 151: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 152: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Estándares - IEEE - IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol", este estandar fue reemplazado por el estandar 802.1w, por lo que se pide cambiar por el estandar actualizado.

Respuesta N° 152: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 153: 2.1.2 Switch Microdatacenter Con respecto al item "2.1.2 Switch Microdatacenter - Requerimientos Generales - Performance", pedimos respetuosamente a la convocante modificar el cumplimiento de la norma IEEE 802.3at en la mitad (12 puertos) de los puertos PoE y lo restante (12 puertos) con la norma IEEE 802.3af considerando que no todos los equipos requieren de alimentación PoE de 30W por tanto no es imprescindible que todos los puertos dispongan de la máxima potencia, lo cual también daría paso a una mayor participación de oferentes

Respuesta N° 153: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 154: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED Se entiende, que de ser necesaria la provisión de electrógeno dentro de esta licitación,

deberán ser provistos solo para los Hospitales y no así para las USFs. Solicitamos a la Convocante aclarar cantidad de electrógenos a ser provista

Respuesta N° 154: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 155: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / 2.5.3.3 CABLEADO ELECTRICO PARA PUESTOS DE RED Se menciona un valor de la resistencia del sistema de puesta a tierra de 5 Ohm, pero en secciones previas se habla de una resistencia de 10 Ohm en el mismo sistema. Se consulta a la convocante cual sería el valor de la resistencia de la puesta a tierra necesario para la instalación, de 5 o 10 ohm.

Respuesta N° 155: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 156: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center - En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Características Generales: Perfiles internos ajustables en profundidad para la instalación de equipos IT de 19" universales. Se solicita a la Convocante considerar este requerimiento como “Opcional” debido a que es una característica de diseño definida por cada fabricante. Además, considerar que NO es un requerimiento mínimo, ya que lo necesario sería contar con un rack de profundidad suficiente y medidas estándar para poder albergar equipos, a través de su instalación por las orejas fijas en el frente de cada rack. Lo único que se lograría con mantener este requerimiento sería limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 156: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 157: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center - En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Panel digital integrado: Deberá proveer información gráfica sobre: Estado de Temperatura del aire acondicionado y de los sensores de la tapa frontal y de la tapa trasera, y humedad relativa (RH) del MDC en tiempo real Se solicita a la Convocante pueda aceptar equipos con panel digital integrado que al menos despliegue información gráfica sobre la temperatura, considerando que se pueden programar alertas en caso que se sobrepase el umbral de humedad relativa adecuado, lo cuales pueden ser recibidos por mail, etc.

Respuesta N° 157: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 158: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center - En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos

/ Item 2.1 – Micro Data Center Sistema de monitoreo. Sensores exigidos: Sensor de humo, Sensor de Humedad. Se solicita a la Convocante pueda considerarse como Opcional la adición de dichos sensores.

Respuesta N° 158: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 159: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center - En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Sistema de monitoreo. Ambiental: Humedad relativa de operación: 0 - 95% Se solicita a la Convocante pueda aceptar equipos de monitoreo ambiental, con operación a una humedad relativa entre 5% a 95%, esto considerando que de hecho los equipos electrónicos necesitan tener un porcentaje superior al 5% de humedad relativa para disminuir la estática entonces nunca se tendría que trabajar en esa franja.

Respuesta N° 159: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 160: 2.3 Punto de Acceso (AP) Con respecto al item "2.3 Punto de Acceso (AP) - Características Generales - Puerto USB ≥ 1", se solicita cordialmente modificar a "Opcional" el puerto USB, considerando que este punto no es indispensable para el desarrollo del proyecto. Esto daría lugar a un mayor potencial de oferentes a participar.

Respuesta N° 160: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 161: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center - En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Otras exigencias. Monitoreo ambiental a través de la red: Debe brindar monitoreo de temperatura y humedad. Se solicita a la Convocante aceptar equipos que puedan brindar mínimamente monitoreo de temperatura.

Respuesta N° 161: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 162: 2.3 Punto de Acceso (AP) Con respecto al item "2.3 Punto de Acceso (AP) - Características Generales - Puerto serial RS-232 RJ45 ≥ 1", se solicita cordialmente modificar a "Opcional" el puerto serial RS-232 RJ45, considerando que las gestiones del equipo se pueden realizar mediante el puerto 10/100/1000 Base-T RJ45. Esto daría lugar a un mayor potencial de oferentes a participar.

Respuesta N° 162: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 163: 2.3 Punto de Acceso (AP) Con respecto al item "2.3 Punto de Acceso (AP) - Estándares Soportados - 802.11j", se destaca que este estándar es

exclusivo del mercado japonés, por lo que se sugiere cordialmente remover este estándar de los requerimientos.

Respuesta N° 163: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 164: 2.3 Punto de Acceso (AP) Con respecto al item "2.3 Punto de Acceso (AP) - Ganancia - 2.4GHz y 5GHz", se solicita a la convocante acepte soluciones que cuenten con antenas de 3dBi, ya que se puede mencionar que a mayor ganancia, menor es el área de cobertura, por lo que establecer un límite inferior de ganancia perjudica el rendimiento de los equipos en cuestión. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, lo cual redundará en beneficio para la Convocante.

Respuesta N° 164: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 165: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Control de acceso. Deberá contar con un detector tipo biométrico. Solicitamos a la Convocante pueda establecer este requerimiento como “Sugerido/Opcional”, aceptando otros tipos de detectores para el control de acceso. Es decir, que permita OTRAS opciones como lector de tarjetas, teclado para introducción de PIN.

Respuesta N° 165: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 166: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Capacidad de Enfriamiento: como mínimo 5 KW. En el documento ‘’Estudio Técnico Despliegue Datacenter,’’ ubicado en la página oficial de la MITIC, la SENATICS, el BID y la consultora Networld Consulting consideran que la característica promedio de un rack de 42U para un centro de datos (se subentiende que un centro de datos de una empresa enfocada en tecnología debería tener un consumo elevado y superior al que pudiera necesitar un hospital) tendría un consumo promedio de 6kW, por lo que consideramos que pedir para un MicroDatacenter de un hospital con una capacidad de alojar equipos de 28U (con 66% de la capacidad del rack dimensionado anteriormente) una potencia de 5KW es demasiado. Solicitamos a la Convocante reducir este requerimiento a 3.5 KW, lo que sería un valor más acorde a la necesidad actual y futura de los MDC en los hospitales. O que en su defecto se presente un detalle justificando la capacidad solicitada, ya que se visualiza que con esto solo se lograría elevar los costos (del MDC, AAP y UPS) de forma innecesaria para el Estado Paraguayo.

Respuesta N° 166: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 167: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Sistema de Detección y Extinción de Incendio: Deberá proveerse un sistema de detección convencional y extinción de incendios por medio de gas FM200 apto para equipamientos electrónicos. Se solicita a la Convocante confirmar si se aceptarán propuestas con agente extintor de mayor nivel al FM200 y que normalmente se utilicen en datacenters como lo es el NOVEC 1230.

Respuesta N° 167: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 168: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center Sistema de Enfriamiento: Control electrónico de climatización con termostato. Solicitamos a la Convocante permitir ofertar equipos que cuenten con otras tecnologías de control de temperatura, que logren mantener un entorno estable para la operación de equipos de TI, cumpliéndose de igual manera el objetivo buscado con este requerimiento

Respuesta N° 168: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 169: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center - En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la línea de la UPS, solicitamos dejar como opcional la directiva reach y la energy star. La energy star debido a que los equipos europeos no utilizarían esta certificación desde que la unión europea terminó su relacionamiento con la energy star.

Respuesta N° 169: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 170: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1 – Micro Data Center UPS. Se deberá proveer 1(una) ups de las siguientes características por cada MDC: Salida: Potencia de Salida: Igual o superior a 8000 VA En el documento ''Estudio Técnico Despliegue Datacenter,'' ubicado en la página oficial de la MITIC, la SENATICS, el BID y la consultora Networld Consulting consideran que la característica promedio de un rack de 42U para un centro de datos tendría un consumo promedio de 6kW, por lo que consideramos que pedir para un MicroDatacenter de un hospital con una capacidad de alojar equipos de 28U (con 66% de la capacidad del rack dimensionado anteriormente) una potencia de 8KW es demasiado. Solicitamos a la Convocante reducir este requerimiento a al menos 6 KW, lo que sería un valor más acorde a la necesidad actual y futura de los MDC en los

hospitales. O que en su defecto se presente un detalle justificando la capacidad solicitada, ya que se visualiza que con esto solo se lograría elevar los costos (del MDC, AAP y UPS) de forma innecesaria para el Estado Paraguayo.

Respuesta N° 170: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 171: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall Las sesiones concurrentes de 1900000 solo limitan la cantidad de oferentes, y solo ayuda a la marca fortinet para obligar a otros oferentes a cotizar equipos de mayor valor o directamente descalificarlos de la licitación. Por lo que solicitamos disminuir este requerimiento a 1200000 lo que permitiría a otros oferentes participar del llamado

Respuesta N° 171: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 172: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall Desempeño del Equipo/ Rendimiento del Cortafuegos (pps): 6.5Mbps. Se entiende que se requiere 6.5 Mpps. También se solicita que este requerimiento sea reducido de 6.5 Mpps a 2.4 Mpps debido a que este valor solo buscaría incrementar el costo de dicho equipo y no tendría una justificación técnica. Sería un valor utilizado en los equipos de marca Fortinet que tendrían como objetivo la limitar la cantidad de oferentes.

Respuesta N° 172: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 173: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall -IPS/Firewall: más de 8000 políticas de firewall. Se solicita a la convocante reducir este número debido a que nunca se utilizaría un nro. tan grande de políticas de firewall en un ambiente como un hospital, de hecho, un valor de 2000 reglas sería un monto al que tampoco se llegaría, por lo que pedimos reducirlo a este número para permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 173: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 174: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.1 – Firewall En el túnel VPN IPsec Movil – Gateway mayor a 8000 Solicitamos a la convocante igualar este valor a la cantidad de tuneles Gateway-Gateway, debido a que el valor que posee sería un valor muy elevado utilizado normalmente en equipos

de la marca fortinet, en un hospital no abría la cantidad de funcionarios necesaría para utilizar ese gran nro de tuneles VPN y de hecho no habría la necesidad de hacer uso de dicha característica debido a que la oferente no ve la necesidad de conexión remota de los empleados a la base de datos del hospital.

Respuesta N° 174: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 175: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Requerimientos Generales. Performance. Cantidad mínima de grupos LAG por sistema - 128 La característica solicitada es un rendimiento estándar de switches Juniper pero que en realidad no puede llegar a ser utilizada al 100% ya que la mayor cantidad de LAG que se podría utilizar sería de 24 o 28 considerando que cada puerto esté en un LAG distinto (configuración en que el propósito de LAG se perdería). Por lo expuesto, se reduzca dicho requerimiento a un valor razonable.

Respuesta N° 175: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 176: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Requerimientos Generales. Performance. Deberá soportar al menos 500 Rutas unicast IPV4 Se solicita a la Convocante aceptar equipos que soporten al menos 250 rutas IPV4, ya que por la aplicación que tendrían los equipos solicitados no serían necesarias adicionales

Respuesta N° 176: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 177: Patch Cord En el ítem 2.5.3.2.3 Patch Panel 24P en las especificaciones técnicas, indica un material de Aluminio. Consultamos si serán aceptadas materiales tipo Acero SAE1020 (Acero de bajo contenido de carbono, de fácil mecanizado y buena soldabilidad), resistente y protegido contra la corrosión y este correctamente acabados con textura plástica, siendo su parte frontal termoplástico de alto impacto no propagante a la llama cumpliendo con la norma UL94V-0

Respuesta N° 177: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 178: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Se solicita eliminar la línea del RFC 5176 debido a que no sería un estándar para la creación de equipos de red, sino un RFC destinado a informar (como lo dice en su misma descripción). También el seguir

este RFC podría generar problemas de compatibilidad como dice en la descripción de la página oficial de la IETF citada a continuación ´´This protocol is being recommended for publication as an Informational RFC rather than as a standards-track RFC because of problems that cannot be fixed without creating incompatibilities with deployed implementations´´

Respuesta N° 178: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 179: MicroDataCenter En En el Ítem 2.1 – Micro Data Center, para la característica Control de Acceso, en donde dice "Deberá contar con un detector tipo biométrico". Sugerimos a la convocante que esta característica sea abierta u opcional, y permitir aceptar sistemas multifactor de acceso, lo que permitiría elevar la seguridad a los equipos y a la importante información que será albergada en el MDC, ante cualquier intento de intrusión de personas ajenas al personal autorizado

Respuesta N° 179: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 180: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Se solicita eliminar la línea del RFC 2267 debido a que no sería un estándar, sino un documento de buenas practicas de 1998 por lo que solo serviría con propósitos de limitar la participación de oferentes. Cabe destacar que ya se han diseñado e implementado mejores métodos que el descrito en el 2267 para el mismo fin.

Respuesta N° 180: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 181: MicroDataCenter En En el Ítem 2.1 – Micro Data Center, para la característica Sistema de Detección y Extinción de Incendio, en donde dice "Poseerá una unidad central de comando rackeable (no mayor a 2 UR) vinculada a dos detectores ópticos convencionales. Al activarse la señal…". Consultamos si serán aceptados sistemas equivalentes al descrito que cumpla exactamente el mismo proceso de detección y alarmas, pero con una configuración distinta utilizando un gas equivalente NOVEC1230 que cumple con todas las especificaciones citadas, a cambio del FM200 que actualmente está discontinuado por la 3M, lo cual podría ser un inconveniente al momento de nuevas adquisiciones del gas FM200 a lo largo del tiempo, lo cual comprometería la inversión a ser realizada en este llamado

Respuesta N° 181: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 182: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Se solicita eliminar la línea del RFC

1591 debido a que sería un RFC de carácter informativo, no sería reglas ni estándares que debe seguir el switch.

Respuesta N° 182: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 183: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Respecto a la normativa EN300386, sugerimos a la convocante reemplazar dicha directiva por la CE-mark, la cual es superior a la nombrada anteriormente y para obtenerlo el fabricante debe cumplir con la directiva EMC (que busca lo mismo que el EN300386) pero además debe cumplir la directiva RoHS y la Low voltage directive para complementarse

Respuesta N° 183: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 184: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Solicitamos eliminar la línea de AS/NZS cispr 22 class A debido que esta ya se solicita en la línea cispr 22 class A, la diferencia sería que es para nueva Zelanda y Australia pero es la misma normativa

Respuesta N° 184: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 185: Patch Cord En el ítem 2.5.3.2.3 Patch Panel 24P en las especificaciones técnicas, indica un material de Aluminio. Consultamos respetuosamente a la convocante si serán aceptadas materiales tipo Acero SAE1020 (Acero de bajo contenido de carbono, de fácil mecanizado y buena soldabilidad), resistente y protegido contra la corrosión y este correctamente acabados con textura plástica, siendo su parte frontal termoplástico de alto impacto no propagante a la llama cumpliendo con la norma UL94V-0

Respuesta N° 185: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 186: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Switch de Microdatacenter Se pide que cada equipo posea un solo módulo SFP, pero en el Item 2.4 se solicita que haya 2 switch de establecimiento por cada hospital por lo que no sería suficiente un solo modulo en el switch de MDC sino que como mínimo se necesitarían dos. Se solicita a la convocante que se pidan al menos 2 módulos SFP por cada Switch de microdatacenter para poder lograr la uniformidad de las propuestas de todos los oferentes.

Respuesta N° 186: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 187: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Requerimientos Generales. Performance. Cantidad mínima de grupos LAG por sistema - 128 La característica solicitada es un rendimiento estándar de switches Juniper pero que en realidad no puede llegar a ser utilizada al 100% ya que la mayor cantidad de LAG que se podría utilizar sería de 24 o 28 considerando que cada puerto esté en un LAG distinto (configuración en que el propósito de LAG se perdería). Por lo expuesto, se reduzca dicho requerimiento a un valor razonable.

Respuesta N° 187: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 188: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Requerimientos Generales. Performance. Deberá soportar al menos 500 Rutas unicast IPV4 Se solicita a la Convocante aceptar equipos que soporten al menos 250 rutas IPV4, ya que por la aplicación que tendrían los equipos solicitados no serían necesarias adicionales

Respuesta N° 188: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 189: Patch Cord En el ítem 2.5.3.2.3 Patch Panel 24P en las especificaciones técnicas, indica un material de Aluminio. Consultamos si serán aceptadas materiales tipo Acero SAE1020 (Acero de bajo contenido de carbono, de fácil mecanizado y buena soldabilidad), resistente y protegido contra la corrosión y este correctamente acabados con textura plástica, siendo su parte frontal termoplástico de alto impacto no propagante a la llama cumpliendo con la norma UL94V-0

Respuesta N° 189: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 190: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Se solicita eliminar la línea del RFC 5176 debido a que no sería un estándar para la creación de equipos de red, sino un RFC destinado a informar (como lo dice en su misma descripción). También el seguir este RFC podría generar problemas de compatibilidad como dice en la descripción de la página oficial de la IETF citada a continuación ´´This protocol is being recommended for publication as an Informational RFC rather than as a standards-track RFC because of problems that cannot be fixed without creating incompatibilities with deployed implementations´´

Respuesta N° 190: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 191: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Se solicita eliminar la línea del RFC 2267 debido a que no sería un estándar, sino un documento de buenas practicas de 1998 por lo que solo serviría con propósitos de limitar la participación de oferentes. Cabe destacar que ya se han diseñado e implementado mejores métodos que el descrito en el 2267 para el mismo fin.

Respuesta N° 191: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 192: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Se solicita eliminar la línea del RFC 1591 debido a que sería un RFC de carácter informativo, no sería reglas ni estándares que debe seguir el switch.

Respuesta N° 192: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 193: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Respecto a la normativa EN300386, sugerimos a la convocante reemplazar dicha directiva por la CE-mark, la cual es superior a la nombrada anteriormente y para obtenerlo el fabricante debe cumplir con la directiva EMC (que busca lo mismo que el EN300386) pero además debe cumplir la directiva RoHS y la Low voltage directive para complementarse.

Respuesta N° 193: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 194: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento Solicitamos eliminar la línea de AS/NZS cispr 22 class A debido que esta ya se solicita en la línea cispr 22 class A, la diferencia sería que es para nueva Zelanda y Australia pero es la misma normativa.

Respuesta N° 194: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 195: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.4 – Switch de Establecimiento El requerimiento dice lo siguiente: ‘’ 2

(dos) unidades por Establecimientos del Anexo 1.1 (120 unidades'' En el presente requerimiento no habría un pedido para Switches en los USF, por lo que se consulta si los equipos activos de las 50 USF serían parte de otro llamado.

Respuesta N° 195: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que los demás equipos en las USF serán conectados directamente al Firewall y no se requerirá de switch.

Consulta N° 196: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Las especificaciones técnicas son copia fiel de Punto de Acceso Wifi Fortinet. Solicitamos eliminar el puerto serial RJ-45 debido a que sería una característica utilizada por los APs de la marca fortinet, que no tiene ningun utilidad especial y que se utiliza para limitar la participación de oferentes

Respuesta N° 196: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 197: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos eliminar el estándar 802.11j que es un estándar exclusivo para Japón, el cual no coincide con la ventana de frecuencias permitidas por la Conatel para este tipo de servicio, se puede comprobar esto en la PNAF de la conatel en la que se definen los espectros de frecuencia para utilizarse en aplicaciones RLAN.

Respuesta N° 197: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 198: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos eliminar el estándar 802.11d, sería un estándar que se utiliza como una alternativa en caso de que en el país no se puedan utilizar los estándares normales. Sugerimos en todo caso, exigir en su lugar, la homologación del equipo por la Conatel. Esto aseguraría que el mismo esté acorde a los estándares y que opere en las condiciones establecidas por Paraguay.

Respuesta N° 198: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 199: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos a la convocante que los puntos de Acceso sean equipos homologados por la conatel a nivel nacional, y que dicha

homologación sea suficiente para la aprobación, reemplazando los estándares soportados solicitados.

Respuesta N° 199: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que los equipos AP deberán ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Consulta N° 200: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos remover el requerimiento de 802.3az debido a que este sería un equipo alimentado por poe a través del switch y el switch ya tendría esta capacidad, por lo que sería redundante y lo único que lograría sería limitar la cantidad de oferentes.

Respuesta N° 200: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 201: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos evaluar el requerimiento de tener PoE y PoE+, y exigir el mínimo necesario (uno de ellos). El objetivo sería que el equipo pueda alimentarse a través del switch y un equipo final solo tendría el correspondiente a su requerimiento y no ambos (El switch sería el equipo que debería soportar ambas opciones de forma a alimentar equipos como el Access Point).

Respuesta N° 201: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que los AP deberán ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas

Consulta N° 202: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos reducir el requerimiento de ganancia de 5GHz de 5 dBi a 4.4 dBi, debido a que sería un valor innecesariamente alto que solo direccionaría las características del Access point a la marca fortinet. Otras marcas de remarque internacional como Aruba (experta en redes inalámbricas) y ruckus (también experta en redes inalámbricas) no llegan a esa ganancia en 5GHz.

Respuesta N° 202: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 203: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos reemplazar el requerimiento de capacidad de clientes por radio a capacidad de clientes soportados por AP, sería una unidad de medida más estandarizada para la cantidad de conexiones al AP.

Respuesta N° 203: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 204: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.3 – Punto de Acceso (AP) Solicitamos eliminar la certificación IC, que sería una certificación para importación en canada. O que en todo caso se permitan otros certificados para interferencia electromagnética, como la certificación FCC que sería su equivalente en los estados unidos o directamente la EMC directive de la Unión Europea

Respuesta N° 204: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 205: Periodo de consultas - Se solicita a la convocante ampliar el periodo de consultas debido a que por el tamaño de la licitación y la cantidad de equipos que esta implica no se ha tenido el tiempo suficiente para hacer un análisis correcto del requerimiento de la convocante. También tener en cuenta que debido al problema del covid-19 muchos proveedores, fabricantes y partners han tenido limitantes en su capacidad tanto productiva como de respuesta lo que complicaría aún más el análisis. Lo que tendría como resultado tener propuestas con costos mucho más elevados de lo necesario para mitigar la incertidumbre.

Respuesta N° 205: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 206: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.2 – Rack de Hospitales En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.2 – Rack de Hospitales Se solicita a la convocante una especificación técnica de la Fibra óptica que solicita, o al menos se exija que también dichos cables sean del tipo LSZH igual que los cables UTP.

Respuesta N° 206: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que la conexión de fibra Óptica a ser desplegada por el Proveedor deberá ajustarse al diseño del mismo a presentar en el Proyecto de Ingeniería.

Consulta N° 207: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.5.3.3 – Cableado eléctrico para puestos de red En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.5.3.3 – Cableado eléctrico para puestos de red Se habla de un tablero plástico al que se conectarán todas las tomas eléctricas. Se consulta a la convocante de donde provendría la energía eléctrica que alimentaría dicho tablero seccional, ¿la convocante nos proveería de ese punto eléctrico para que luego podamos hacer la distribución?

Respuesta N° 207: Favor remitirse a la Adenda N° 3 - El Proveedor deberá suministrar los tableros y conectar hasta el tablero secundario para tomar la energía eléctrica.

Consulta N° 208: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 6 – Planos de Establecimientos En la sección Especificación Técnica / ANEXO 6 – Planos de Establecimientos Dice: ‘’ Los planos serán entregados a los potenciales oferentes en el local de la DGTIC una vez firmado el Acuerdo de Confidencialidad.’’ Se consulta a la convocante, ¿Habría una fecha específica donde los oferentes pueden obtener los planos o una fecha tope para poder hacerlo?

Respuesta N° 208: Favor remitirse a la nota aclaratoria N° 1

Consulta N° 209: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.5 – Cableado de Datos y Eléctrico Consideraciones Generales: Cantidades solicitadas para cada Establecimiento. (b) ANEXO 1.2 Unidades de Salud Familiar No se solicitan equipos activos de red para las correspondientes USF. Se solicita aclarar a la Convocante si se debería considerar que estos estarían disponibles o bien, en caso que el oferente deba incluirlo en su oferta, solicitamos se especifiquen las características mínimas del equipo de forma a poder contar con propuestas económicas con criterios técnicos uniformes.

Respuesta N° 209: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que los demás equipos en las USF serán conectados directamente al Firewall y no se requerirá de switch.

Consulta N° 210: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Firewall En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Firewall En la línea donde dice FCC part 15 b class A Pedimos confirmar a la convocante que sería un error de tipeo y el requisito sería ‘’FCC part 15 class A’’

Respuesta N° 210: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 211: En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Firewall En la sección Especificación Técnica / ANEXO 2 – Características técnicas Específicas de los Equipos / Item 2.1.2 – Firewall Certificacion: BSMI Se solicita a la convocante retirar dicha certificación, debido a que sería una certificación para ingresar al mercado de taiwan que no aplicaría al Paraguay y estaría limitando a la cantidad de oferentes

Respuesta N° 211: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 212: 6. Penalizaciones 6.1 El atraso en la realización de los servicios de reparación dentro del plazo máximo previsto será penado conforme lo establecido

por el Pliego de Bases y Condiciones. 6.2 La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor: Solicitamos que sea flexibilizada la Penalización relacionada al Mantenimiento Preventivo, ya que, a pesar de ser un hito importante, no es urgente, dentro de lo que sería el Mantenimiento del Sistema. Estimamos se podría tolerar una demora de hasta 2 semanas y no se tendría consecuencias negativas. Lo solicitado, considerando la cantidad de lugares y que se deberá contar con el equipo técnico suficiente como para atender solicitudes preventivas y correctivas incluso al mismo tiempo.

Respuesta N° 212: Al tratarse de servicios cuyas falencias pueden afectar de forma directa a los usuarios del servicio de salud, se mantienen las penalizaciones previstas

Consulta N° 213: 6. Penalizaciones 6. Penalizaciones 6.1 El atraso en la realización de los servicios de reparación dentro del plazo máximo previsto será penado conforme lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones. 6.2 La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor: Solicitamos que se aclare qué se consideraría como restablecimiento del problema y como sería registrado el hito documentalmente para el registro de tiempos.

Respuesta N° 213: Cuando el sistema vuelve a funcionar correctamente ya está restablecido. Se va a tener un sistema de Tickets que se registran todos los tiempos para aplicar las penalizaciones si las hubiera

Consulta N° 214: 6. Penalizaciones 6.1 El atraso en la realización de los servicios de reparación dentro del plazo máximo previsto será penado conforme lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones. 6.2 La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor: Solicitamos se aclare si se refiere a horas corridas u horas laborales.

Respuesta N° 214: Se refiere a horas corridas. Los Hospitales funcionan 24 x 7 x 365

Consulta N° 215: 6. Penalizaciones 6.1 El atraso en la realización de los servicios de reparación dentro del plazo máximo previsto será penado conforme lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones. 6.2 La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor: Solicitamos se modifique la condición a la cual se aplica la Penalización relacionada a restablecimiento de problemas NO críticos. Sugerimos se aplique la penalización correspondiente pasadas las primeras 8 horas adicionales al tiempo establecido para su solución y que la misma, sea acumulable

cada 24 horas adicionales, contadas desde las primeras 8 horas adicionales. Lo solicitado, considerando la cantidad de lugares y que se deberá contar con el equipo técnico suficiente como para atender solicitudes preventivas y correctivas incluso al mismo tiempo.

Respuesta N° 215: Al tratarse de servicios cuyas falencias pueden afectar de forma directa a los usuarios del servicio de salud, se mantienen las penalizaciones previstas

HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ
Fecha: 2020.06.26 12:36:35 -04'00'